

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA  
Y TORRES

Sesión Plenaria núm. 11

celebrada el miércoles, 8 de marzo de 1978

### S U M A R I O

*Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.*

*El señor Presidente da cuenta de los puntos de que consta el orden del día para esta sesión y de los cambios introducidos en el mismo, así como de la forma en que habrán de desarrollarse las sucesivas sesiones de que habrá de componerse este Pleno.*

*Se entra en el primer punto del orden del día: Debate y votación de los siguientes proyectos de ley:*

*Modificación de determinados artículos del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—El señor Presidente pregunta si los señores Diputados desean que se dé lectura al dictamen de la Comisión, ya que el mismo ha sido publicado. A petición del señor Solé Barberá, el señor Presidente pide al señor Secretario que lea el dictamen. Mediada la lectura del dictamen por el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno), el se-*

*ñor Presidente sugiere que, con el fin de ganar tiempo, se suspenda dicha lectura. A lo que asienten los señores Diputados. Seguidamente, se somete a votación el dictamen, que dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 268; en contra, tres; abstenciones, 13. Queda, por tanto, aprobado el dictamen de la Comisión de Justicia. El señor Solé Barberá explica su voto. Tratado de amistad y cooperación entre España y Portugal.—El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura al correspondiente dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores. Así lo hace el señor Secretario (Soler Valero). Sometido a votación el dictamen, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 292; en contra, uno; abstenciones, tres.*

*El señor Presidente, al declarar aprobado el Tratado con Portugal, anuncia que se da la feliz coincidencia de encontrarse presente en la sesión el Presidente de la Asamblea Parlamentaria de Portugal y pide a la Cá-*

para que dedique un saludo a tan ilustre visitante. Estas palabras del señor Presidente son subrayadas por clamorosos aplausos de los señores Diputados puestos en pie.

Segundo punto del orden del día: **Mociones** presentadas como consecuencia de interpe-laciones:

Sobre el Consejo Rector de RTVE, de la se-ñora Brabo Castells.—El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura a esta moción. Así lo hace el señor Secretario (Escuredo Rodríguez). Seguidamente da lectura a las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Minoría Cata-lana y de los Socialistas de Cataluña. A continuación hace uso de la palabra la señora Brabo Castells para defender su mo-ción. Contestación del representante del Gobierno, señor Bravo de Laguna Bermúdez. Los señores Sala Canadell y Guerra Fontana defienden las enmiendas de la Mi-noría Catalana y de los Socialistas de Cata-luña. En turno de réplica interviene de nuevo la señora Brabo Castells. Intervienen los señores Solana Madariaga (don Fran-cisco Javier), Martín Oviedo, Fraga Iribarne y Fuejo Lajo. El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura al texto de-finitivo de la moción, después de enmen-dada. Así lo hace el señor Secretario (Soler Valero). Sometido a votación este texto, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 146; en contra, 166; absten-ciones, tres. Queda, por tanto, rechazada la moción.

Sobre aumento de pensiones, del señor Cama-cho Abad. — Interviene el señor Camacho Abad para explicar su moción. Por el Gru-po Parlamentario de Unión de Centro De-mocrático, hace uso de la palabra el señor Rovira Tarazona. El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura al texto de la moción. Así lo hace el señor Secre-tario (Castellano Cardalliaguet). Se somete a votación este texto, con el siguiente re-sultado: votos emitidos, 269; a favor, 263; en contra, cinco; abstenciones, una. Queda, pues, aprobada la moción.

Sobre el expediente de regulación de empleo en la SEAT, del señor Cigarrán Rodil.—

Este señor Diputado defiende su moción. Intervienen los señores García Sánchez y Gómez Angulo. El señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno) lee el texto de la mo-ción, cuya votación dio el siguiente resul-tado: votos en contra, 169; a favor, 133; abstenciones, 10. Queda rechazada esta mo-ción. Intervienen para explicación del voto los señores Tamames Gómez y Cigarrán Rodil.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—Se entra en el tercer punto del orden del día: **Moción en relación con el problema del Sahara occidental**, pre-sentada por el Grupo Parlamentario Comu-nista.

El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura a esta moción. Así lo hace el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gime-no). El señor Carrillo Solares defiende esta moción. Intervienen los señores Díaz-Saa-vedra de Morales, Llorens Bargés y Fraga Iribarne. Contestación del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Oreja Aguirre). En turno de réplica interviene de nuevo el se-ñor Carrillo Solares. El señor Presidente abre debate sobre las dos enmiendas pre-sentadas: una, del Grupo Comunista, pro-poniendo una adición a su moción, y otra de la Minoría Catalana. El señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno) lee el texto de la primera enmienda. El señor Pérez-Llorca Rodrigo pide una aclaración en relación con la votación de esta enmienda, que le es dada por el señor Presidente y por el señor Ca-rrillo Solares. Interviene el señor Roca Junyent para defender la enmienda de la Minoría Catalana. El señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno) da lectura al texto de-finitivo de la propuesta, que seguidamente se somete a votación con el siguiente re-sultado: votos emitidos, 295; a favor, 286; en contra, dos; abstenciones, seis; nulos, uno. Queda, en consecuencia, aprobada la primera parte de la moción.

El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura a la segunda parte de la mo-ción. Así lo hace el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno). Sometido a votación este texto, es aprobado con el siguiente re-sultado: votos emitidos, 313; a favor, 308;

*en contra, uno; abstenciones, cuatro. Queda aprobada la moción.*

*Se levanta la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.*

---

*Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.*

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, el dilatado orden del día de la presente sesión, que comprende dictámenes de dos proyectos de ley y un Tratado; la toma en consideración de una proposición de ley; una moción; diez interpelaciones; tres mociones resultantes de interpelaciones, y una pregunta, obligarán, sin duda, a continuar los trabajos de la Cámara mañana, día 9; y quizá, incluso, pasado mañana, día 10.

En todo caso, quiero comunicarles a los señores Diputados que mañana, día 9, celebraremos sesión a partir de las diez de la mañana y, en consecuencia, quedan anuladas todas las convocatorias de Comisiones previstas para ese día. Mañana, a las diez de la mañana, se celebrará Pleno de esta Cámara.

El dictamen de la Comisión de Interior sobre el proyecto de ley de Elecciones Locales será debatido mañana, día 9, y será el primer punto de dicha reunión, a causa de que en el «Boletín Oficial de las Cortes» del día de hoy han aparecido publicadas algunas enmiendas al articulado y es preciso observar el plazo señalado en el artículo 55 del Reglamento, reducido a la mitad por tratarse de un dictamen al que se ha aplicado el procedimiento de urgencia, y al no haberse obtenido el acuerdo que hubiera podido obtenerse según previene el artículo 104 si todos los Grupos Parlamentarios hubieran estado conformes en reducir aún más este plazo.

En consecuencia, insisto, el dictamen sobre el proyecto de ley de Elecciones Locales se verá en esta Cámara mañana, a las diez de la mañana.

---

## DICTAMENES DE COMISIONES:

### MODIFICACION DE DETERMINADOS ARTICULOS DEL CODIGO PENAL Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

En el punto primero del orden del día de hoy figura un dictamen de la Comisión de Justicia y otro de la Comisión de Asuntos Exteriores, sobre los cuales no se ha formulado ninguna enmienda y, en consecuencia, no darán lugar a debate. Tras su lectura por el Secretario de la Cámara, se pasará, por tanto, a la votación ordinaria de cada uno de ellos.

En el supuesto de que la Cámara lo considere oportuno, los expresados dictámenes podrán darse por leídos, una vez que hayan sido enunciados sus títulos.

Ruego al Secretario de la Cámara dé lectura al dictamen de la Comisión de Justicia sobre el proyecto de ley por el que se modifican determinados artículos del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Dice así: «La Comisión de Justicia ha examinado el proyecto de ley de modificación de determinados artículos del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar a la Mesa del Congreso el siguiente dictamen, acompañado de una advertencia previa aprobada por la Comisión al amparo de lo previsto en el artículo 35 del mismo Reglamento».

El señor PRESIDENTE: ¿Desean los señores Diputados que demos lectura detallada de este dictamen, o se consideran suficientemente informados del mismo por su publicación?

El señor SOLE BARBERA: Que se dé lectura al dictamen.

El señor PRESIDENTE: A petición del señor Solé Barberá se va a dar lectura al dictamen extenso del proyecto de ley.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Continúo la lectura:

«**ADVERTENCIA PREVIA.**—La Comisión de Justicia advierte al Pleno de la Cámara que los artículos del Código Penal 164 bis, a), b) y c) que se citan en este dictamen, son objeto de un proyecto de ley que los deroga sobre el cual la Comisión ha emitido dictamen con fecha 16 de febrero de 1978 («BOC», número 64, de 27 de febrero, página 1117). En consecuencia, si ese proyecto llegase a convertirse en ley, tales preceptos quedarían derogados. Por tal razón, la Comisión sugiere al Pleno de la Cámara que en el supuesto de que se promulgue esa ley antes de la aprobación de este dictamen, se suprima del mismo la mención de los artículos citados.

»Con esta advertencia, la Comisión de Justicia somete al Pleno de la Cámara el siguiente

»**DICTAMEN.** — Artículo primero.—En el Código Penal, texto refundido conforme a la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de quince de noviembre, se introducen las siguientes modificaciones:

»a) El límite económico de diez mil pesetas, señalado en el artículo veintiocho, párrafo primero, se entenderá de veinte mil pesetas.

»b) La cuantía de las multas establecidas en los artículos que se citan en los números siguientes se entenderán modificadas por las que se expresan.

»Primera. La pena de multa de diez mil a cien mil pesetas, establecida en el artículo setenta y cuatro, por la de veinte mil a doscientas mil pesetas.

»Segunda. La pena de multa de diez mil a veinte mil pesetas, establecida en los artículos ciento sesenta y cuatro bis, b, ciento sesenta y siete (segundo párrafo), ciento ochenta y cuatro, ciento noventa y uno, doscientos cuarenta, trescientos nueve, trescientos once, trescientos veintidós (primer párrafo), trescientos veintiséis (segundo párrafo), trescientos treinta y ocho bis, trescientos cuarenta y nueve (tercer párrafo), trescientos sesenta y cuatro (número segundo), trescientos sesenta y siete (primer párrafo), cuatrocientos setenta y ocho (segundo párrafo), cuatrocientos ochenta (tercer párrafo), cuatrocientos ochenta y dos, cuatrocientos ochenta y nueve bis (primer párrafo) y quinientos diecisiete (se-

gundo párrafo), por la de veinte mil a cuarenta mil pesetas.

»Tercera. La pena de multa de diez mil a cincuenta mil pesetas, establecida en los artículos ciento sesenta y cuatro bis, b, ciento sesenta y siete (primer párrafo), ciento ochenta y ocho (último párrafo), ciento ochenta y nueve, ciento noventa y uno (número segundo), ciento noventa y dos, ciento noventa y cinco, ciento noventa y seis, ciento noventa y siete, doscientos ocho (primer párrafo), doscientos diez, doscientos treinta y dos (último párrafo), doscientos treinta y siete, doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta, doscientos cuarenta y seis (primer párrafo), doscientos cuarenta y siete (segundo párrafo), doscientos setenta y cinco, doscientos setenta y siete (primer párrafo), doscientos setenta y ocho, doscientos setenta y nueve bis (primer párrafo), doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y dos, doscientos noventa y dos, trescientos, trescientos uno (primer párrafo), trescientos doce, trescientos veinte (último párrafo), trescientos veintidós (segundo párrafo), trescientos veintitrés, trescientos veinticuatro (primer párrafo), trescientos veinticinco (número primero), trescientos veintisiete (segundo párrafo), trescientos treinta y ocho, trescientos treinta y nueve, trescientos cuarenta, trescientos cuarenta bis, c, trescientos cuarenta y uno, trescientos cuarenta y dos, trescientos cuarenta y tres (primer párrafo), trescientos cuarenta y tres bis, trescientos cuarenta y seis (primer párrafo), trescientos cuarenta y nueve (primer párrafo)...».

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, creemos que con lo leído hasta ahora puede considerarse suficiente.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. ¿Los señores Diputados se dan por enterados con la publicación del dictamen? (*Denegaciones.*) Siga leyendo el señor Secretario.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): «...trescientos sesenta, trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y cuatro (número primero), trescientos sesenta y cinco, trescientos sesenta y seis, trescientos sesenta

y ocho, trescientos sesenta y nueve (primer párrafo), trescientos setenta y uno, trescientos setenta y dos (primer párrafo), trescientos setenta y tres (primer párrafo), trescientos setenta y cuatro, trescientos setenta y seis (primer párrafo), trescientos setenta y siete, trescientos ochenta, trescientos ochenta y dos, trescientos noventa, cuatrocientos cuatro (primer párrafo), cuatrocientos veinte (número cuarto y segundo párrafo), cuatrocientos veintidós, cuatrocientos treinta y uno (primer párrafo), cuatrocientos cincuenta y dos bis, a, cuatrocientos cincuenta y dos bis, b, cuatrocientos cincuenta y cinco, cuatrocientos cincuenta y nueve (segundo párrafo), cuatrocientos setenta y ocho (primer párrafo), cuatrocientos ochenta y siete (primer párrafo), cuatrocientos ochenta y ocho (primer párrafo), cuatrocientos noventa, cuatrocientos noventa y tres (número segundo), cuatrocientos noventa y siete (segundo párrafo), cuatrocientos noventa y ocho y quinientos cuarenta y seis bis, c, por la de veinte mil a cien mil pesetas.

»Cuarta. La pena de multa de diez mil a cien mil pesetas, establecida en los artículos ciento sesenta y cinco bis, b (primer párrafo), ciento setenta y cuatro (número cuarto), ciento setenta y cinco, ciento setenta y siete, ciento ochenta y ocho (último párrafo), ciento noventa, doscientos uno, doscientos dos (primer párrafo), doscientos cuatro (primer párrafo), doscientos cinco (primer párrafo), doscientos treinta y dos (primer párrafo), doscientos cuarenta y cuatro, doscientos sesenta y seis, doscientos noventa y cinco, doscientos noventa y seis, trescientos dos (primer párrafo), trescientos tres, trescientos diez (primer párrafo), trescientos veintiuno (segundo párrafo), trescientos veintiséis (primer párrafo), trescientos veintisiete (primer párrafo), trescientos veintinueve, trescientos treinta y dos, trescientos cuarenta bis, a (primer párrafo), trescientos cuarenta bis, b, trescientos cuarenta y cinco, trescientos cuarenta y nueve (primer párrafo), trescientos cincuenta y uno (primer párrafo), trescientos setenta y nueve, cuatrocientos quince (párrafos segundo y tercero), cuatrocientos veinte (número segundo), cuatrocientos treinta y dos, cuatrocientos treinta y seis (último párrafo), cuatrocientos cuarenta y uno, cuatrocientos cincuenta y

cuatro, cuatrocientos cincuenta y nueve (primer párrafo), cuatrocientos sesenta y ocho (primer párrafo), cuatrocientos setenta, cuatrocientos ochenta y seis, cuatrocientos ochenta y siete (segundo párrafo), cuatrocientos ochenta y nueve (primer párrafo), cuatrocientos noventa y dos bis, cuatrocientos noventa y seis, cuatrocientos noventa y nueve, quinientos dieciséis bis, quinientos treinta y siete, quinientos sesenta (segundo párrafo), quinientos sesenta y tres bis, b (primer párrafo), y quinientos sesenta y uno, por la de veinte mil a doscientas mil pesetas.

»Quinta. La pena de multa de diez mil a doscientas mil pesetas, establecida en los artículos ciento sesenta y cuatro bis, a (primer párrafo), ciento sesenta y cinco bis, b (segundo párrafo), doscientos treinta y ocho (número tercero), doscientos cincuenta y dos (segundo párrafo), doscientos setenta y nueve bis (segundo párrafo), cuatrocientos dieciséis (primer párrafo), cuatrocientos cincuenta y dos bis, d (primer párrafo), cuatrocientos sesenta, cuatrocientos ochenta y uno, cuatrocientos noventa y siete (primer párrafo), cuatrocientos noventa y nueve bis (primer párrafo), quinientos treinta y cuatro (primer párrafo), quinientos cuarenta y cinco y quinientos cuarenta y seis bis, a (primer párrafo), por la de veinte mil a cuatrocientas mil pesetas.

»Sexta. La pena de multa de diez mil a quinientas mil pesetas, establecida en los artículos ciento treinta y dos (primer párrafo), ciento noventa y ocho, doscientos veintitrés (último párrafo), doscientos cincuenta y uno, doscientos noventa y uno (primer párrafo), trescientos cuarenta y cuatro (primer párrafo), quinientos cuarenta, quinientos cuarenta y dos y quinientos cuarenta y cuatro, por la de veinte mil a un millón de pesetas.

»Séptima. La pena de multa de veinticinco mil a doscientas cincuenta mil pesetas, establecida en el artículo ciento setenta y cuatro (párrafo primero), por la de cincuenta mil a quinientas mil pesetas.

»Octava. La pena de multa de veinticinco mil a quinientas mil pesetas, establecida en los artículos cuatrocientos quince (primer párrafo) y quinientos cuarenta y seis bis, a (último párrafo), por la de cincuenta mil a un millón de pesetas.

»Novena. La pena de multa de diez mil a un millón de pesetas, establecida en los artículos ciento cuarenta y ocho bis (primer párrafo) y doscientos, por la de veinte mil a dos millones de pesetas.

»Décima. La pena de multa de veinticinco mil a un millón de pesetas, establecida en el artículo doscientos treinta y ocho (número segundo), por la de cincuenta mil a dos millones de pesetas.

»Undécima. La pena de multa de diez mil a dos millones de pesetas, establecida en el artículo trescientos cuarenta y cuatro bis (primer párrafo), por la de veinte mil a cuatro millones de pesetas.

»Duodécima. La pena de multa de cincuenta mil a dos millones de pesetas, establecida en el artículo doscientos treinta y ocho (número primero), por la de cien mil a cuatro millones de pesetas.

»Decimotercera. El límite máximo de dos millones de pesetas, establecido en el artículo trescientos cuarenta y nueve (segundo párrafo), se entenderá en lo sucesivo a cuatro millones de pesetas.

»Decimocuarta. Las penas de multa establecidas en los artículos ciento ochenta, doscientos noventa y siete, trescientos diecinueve, trescientos treinta y uno, trescientos treinta y siete, trescientos setenta y cinco, trescientos ochenta y cinco, trescientos ochenta y seis, trescientos ochenta y siete, trescientos noventa y dos, trescientos noventa y cinco (primer párrafo), trescientos noventa y siete, trescientos noventa y ocho (último párrafo), cuatrocientos uno (primer párrafo), cuatrocientos dos (primer párrafo), quinientos diecisiete (primer párrafo), quinientos dieciocho, quinientos treinta y uno (primer párrafo), quinientos treinta y tres, quinientos treinta y seis, quinientos treinta y nueve, quinientos cuarenta y seis, quinientos sesenta y dos y quinientos sesenta y tres (primer párrafo), tendrán como límite mínimo el de veinte mil pesetas.»

El señor PRESIDENTE: Perdone, señor Secretario.

Quisiera hacer ver a los señores Diputados que este ejercicio de lectura a que estamos sometiendo a los Secretarios de esta Cámara no tiene demasiado sentido. Ha si-

do ya publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» y SS. SS., que lo conocen, no se están enterando de nada de lo que se está leyendo. (Risas.) Por todo ello, entiendo que no pueden retener en la memoria todos los artículos del dictamen a que se está dando lectura.

Si no tienen mayor inconveniente, les pediría que lo diésemos por leído porque éste es un suplicio al que estamos sometiendo a los Secretarios de esta Cámara, cosa que me parece innecesaria.

¿Consideran los señores Diputados dar por leído el dictamen y pasar a la votación? (Asentimiento.)

¿Hay alguna objeción? (Denegaciones.) Entonces, por esta vez —como dicen los señores Diputados—, damos por leído este dictamen.

Pasamos directamente a la votación del mismo.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 284 votos emitidos; 268 a favor, tres en contra y 13 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen de la Comisión de Justicia sobre la modificación de determinados artículos del Código Penal y Ley de Enjuiciamiento Criminal. (El señor Solé Barberá pide la palabra.)

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Comunista para explicación de voto.

El señor SOLE BARBERA: Deseamos dar una brevísima explicación de voto, porque por razones que no importan ahora no hemos defendido una enmienda que habíamos formulado a este proyecto.

La minoría comunista se ha abstenido por entender que el proyecto presentado por el Gobierno, siendo un elemento positivo en el camino de la normalización de nuestras leyes penales, peca —como en tantas otras ocasiones ocurre dentro de este Congreso— de tímido.

Entendemos que las cuantías debían haber sido modificadas por una mayor profundidad, por elementos esenciales que, sucintamente y ya terminando, voy a exponer a vuestras señorías.

En primer lugar, porque los conceptos, las cuantías, en la forma en que vienen determinados en el proyecto que acabáis de aprobar, no corresponden a los aumentos reales de precios, de niveles de vida, de formaciones sociales. No responden, en realidad, a lo que ha ocurrido desde la última modificación de nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil hasta el día de hoy.

En segundo lugar, señoras y señores de la Cámara, porque nosotros faltaríamos a nuestro deber si no manifestáramos que, a nuestro entender, este proyecto, en la forma en que ha sido aprobado y no como los comunistas propusimos en la Comisión, peca también de tímido en cuanto a solucionar un problema gravísimo, que es el de nuestras prisiones.

Creemos que, ya que en principio la Comisión había aceptado, en un régimen de transacción, de consenso entre todas las minorías, que los aumentos de las cantidades dentro de la Ley de Enjuiciamiento Civil fueran a base de multiplicar éstas por cuatro, el hecho de haberse impuesto nuevamente el criterio del Gobierno y no multiplicar estas cantidades más que por dos y medio, significa dejar sin solución el problema de nuestras prisiones.

Al multiplicar por cuatro se provocaba un ensayo serio y profundo de normalización y solución de los problemas de nuestras prisiones. Pensamos que habría sido una forma de resolver el conflicto. No obstante, les aseguro, señoras y señores Diputados, que la minoría comunista desearía, con toda su alma, que hoy no hubiéramos cometido un error.

---

#### TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación del segundo de los dictámenes que se presentan hoy a la consideración de esta Cámara. Es un dictamen sobre el Tratado de amistad y cooperación entre España y Portugal, que ha sido emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Ruego al señor Secretario de la Cámara de lectura al mismo.

El señor SECRETARIO (Soler Valero): Dice así:

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, tras el debate de totalidad del Tratado de amistad y cooperación entre España y Portugal, remitido por el Gobierno en solicitud de que se apruebe su ratificación y publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes», número 57, de 7 de febrero de 1978, eleva a V. E., de conformidad con el artículo 97 del Reglamento, para su deliberación en el Pleno, el siguiente dictamen: La Comisión de Asuntos Exteriores ha acordado por unanimidad proponer al Congreso de los Diputados que apruebe la ratificación, en todos sus términos, del Tratado de amistad y cooperación entre España y Portugal, firmado en Madrid el 22 de noviembre de 1977 y publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes», número 57, de 7 de febrero de 1978».

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación el dictamen a que acaba de darse lectura. Comienza la votación. (*Pausa.*)

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, 296; votos favorables, 292; votos en contra, uno; abstenciones, tres.

En consecuencia, queda aprobado el Tratado de amistad y cooperación entre España y Portugal.

La Presidencia de esta Cámara quiere exponer a los señores Diputados que se da la feliz coincidencia de que en estos momentos está asistiendo a las sesiones de la Cámara el Presidente de la Asamblea Parlamentaria de Portugal, que está en Madrid en visita privada. Yo quisiera aprovechar este momento, después de aprobar un Tratado de amistad con un país con el que tantas relaciones y vínculos tenemos, tras la nueva etapa democrática del Portugal de abril y de la España del 15 de junio, para que dediquemos un saludo muy cordial a nuestro querido compañero, el Presidente de la Asamblea de Parlamentarios de Portugal. (*Fuertes y prolongados aplausos de los señores Diputados puestos en pie.*)

---

## MOCIONES:

## SOBRE EL CONSEJO RECTOR DE RTVE

El señor PRESIDENTE: Continuando en el orden del día, corresponde el examen de las tres mociones presentadas, como consecuencia de interpelaciones. La primera de dichas mociones es la formulada por doña Pilar Brabo Castells, del Grupo Parlamentario Comunista, como consecuencia de su interpelación sobre el Consejo Rector de Radiotelevisión Española. A esta moción se han presentado dos enmiendas, una por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana y otra por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, a las que se dará lectura por el señor Secretario de la Cámara.

Se dé lectura de la moción y de las enmiendas.

El señor SECRETARIO (Escuredo Rodríguez): La moción dice así:

«Que en las materias referentes a la vigilancia de la objetividad informativa, control de gastos e ingresos, criterios y normas específicas sobre el tratamiento regional de los programas, así como en las decisiones que afecten a la actividad política del Parlamento y de los partidos políticos, las votaciones en el Consejo Rector se hagan por el sistema de ponderación con arreglo a los votos que cada partido tiene en el Parlamento».

La enmienda de la Minoría Catalana dice:

«1. Que en las votaciones que se celebren en el seno del Consejo Rector de RTVE, en relación con la elaboración de un proyecto de estatuto jurídico de la misma, participen exclusivamente los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios, con ponderación de su voto en relación a su participación en el Pleno del Congreso de los Diputados.

2. Que en las votaciones que en el seno del referido Consejo Rector se practiquen en orden a la vigilancia de la objetividad informativa y del funcionamiento general de RTVE el voto de los diferentes representantes de los Grupos Parlamentarios se compute en función ponderada de su representación en el Congreso de los Diputados».

La segunda enmienda, de los Socialistas de Cataluña, dice lo siguiente:

«Que la parte final del texto de la misma quede redactado como sigue: '... votos que cada partido tiene en el Congreso de los Diputados'».

El señor PRESIDENTE: El proponente de la moción tiene la palabra con el tiempo máximo de quince minutos.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi argumentación va a ser muy breve, puesto que creo que lo fundamental de ella se realizó en la interpelación que tuvo lugar hace dos semanas, y, por lo tanto, me voy a limitar a recordar que el tema de RTVE tiene la suficiente gravedad como para que todos hagamos un esfuerzo para conseguir que el Consejo Rector funcione con la máxima eficacia posible y también con la presencia en él de todos los Grupos Parlamentarios con presencia en el Congreso de los Diputados.

Yo quiero decir que respecto a las enmiendas presentadas, mi Grupo Parlamentario acepta plenamente la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, es decir, que aceptamos que en la parte final del texto la redacción sea que los votos de cada partido se establezcan con arreglo a los votos que se tienen en el Congreso de los Diputados.

Respecto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, mi Grupo Parlamentario acepta plenamente la primera parte, en lo que se refiere a que en las votaciones que se celebren en el seno del Consejo Rector de RTVE, en relación con la elaboración de un proyecto de Estatuto jurídico de la misma, participen exclusivamente los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios, con ponderación de su voto en relación a su participación en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Aquí queremos aclarar que para nosotros siempre ha sido evidente, y también lo es en el seno del propio Consejo Rector, que en la elaboración del Estatuto de RTVE sería preciso que en el proyecto que el Consejo Rector elaborara para pasar al Gobierno, y a su vez que el Gobierno remitiera a las Cortes,

hubiera dos partes claramente diferenciadas, una de líneas generales de consenso y otra en la que cada Grupo Parlamentario elaborara sus votos particulares y sus enmiendas.

Por lo tanto, nosotros, y creo que esto era un criterio del conjunto del Consejo Rector, no veíamos necesario efectuar aquí votaciones, pero, en cualquier caso, estamos plenamente de acuerdo con el sentido de la enmienda presentada por la Minoría Catalana de que se vote con arreglo a la participación de votos que cada Grupo tiene en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Hay una segunda parte de la enmienda presentada por la Minoría Catalana que dice que en las votaciones que en el seno del referido Consejo Rector se practiquen en orden a la vigilancia de la objetividad informativa y al funcionamiento general de RTVE, el voto de los diferentes representantes de los Grupos Parlamentarios se compute en función ponderada en su representación en el Congreso de los Diputados.

Nosotros en esto estamos de acuerdo, pero siempre que se clarifique que UCD también va a votar en estas materias con arreglo a los votos que tiene en el Congreso de los Diputados y que no va a tener un subplús más de voto que proceda de los miembros gubernamentales del Consejo Rector, por las razones que ya di el otro día y sobre las que quiero insistir, en el sentido de que de los dieciocho miembros nombrados por el Gobierno, nueve son parlamentarios de la UCD o bien ocupan altos cargos en el seno de la propia UCD. Además de que uno de ellos, Alvarez Alvarez, acaba de ser nombrado Alcalde de Madrid.

Por tanto, lo que pido en estos temas, en el tema de la vigilancia y objetividad informativa, en el tema del control de ingresos y gastos, en el tema del tratamiento regional de los programas y, en su caso, de los servicios, en el tema de las directrices que el Consejo Rector crea que son materia urgente y, sobre todo, en el que se refiere a la actividad política del Parlamento y de los partidos políticos, es que el voto también se emita con arreglo a la fuerza que cada Grupo Parlamentario tiene en el Congreso de los Diputados.

Creo que al actuar así se sigue un criterio que es normal, que es objetivo y lógico, y que entra dentro de los acuerdos de la Moncloa. Pero también recojo una práctica que todos hemos experimentado en el seno del propio Consejo Rector, en el sentido de que, si bien es muy cierto que en el Consejo Rector hay que pensar y reflexionar, como el otro día apuntó el Ministro de Cultura, Pío Cabanillas (y creo que todos los Grupos Parlamentarios hemos intentado pensar y reflexionar en él), lo cierto es que muchos de nuestros pensamientos y reflexiones han sido cortados por una votación en la cual la UCD tenía un 60 por ciento de los votos.

Este tema es tan grave como la reciente reestructuración efectuada en Radiotelevisión Española, reestructuración que fue calificada de reordenamiento, pero que en realidad era una reestructuración que implicaba un aumento del gasto y que, por tanto, entraba dentro de las competencias del Consejo Rector. En este caso hubo una votación contraria a que el Consejo Rector pudiera opinar sobre esta materia.

En un tema como es el de los posibles cambios de estructuración en la Televisión catalana, nos hemos visto con que determinados miembros del Consejo Rector han acusado a los Grupos Parlamentarios que querían una información sobre este tema, de interferencia en la labor a realizar dentro de Radiotelevisión, concretamente dentro de Radiotelevisión Española.

Nosotros creemos que el plantearnos cuáles van a ser las reestructuraciones habidas en Radiotelevisión Española no es una interferencia, sino que entra plenamente dentro de lo que los acuerdos de la Moncloa fijan como competencias del Consejo Rector, al referirse a que el Consejo Rector tiene que tener a su cargo el funcionamiento general de Radiotelevisión y, sobre todo, en lo que se refiere a los aspectos del gasto.

Por tanto, nosotros seguimos manteniendo nuestra moción, aceptando la enmienda del Grupo Socialistas de Cataluña y, además, aceptando también la primera parte de la presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, pero no la segunda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Rogaría a S. S. que, a efectos de determinar el texto de la moción que va a ser sometida a votación de la Cámara, concrete con los Secretarios cómo va a quedar redactada la misma.

Tiene la palabra el representante del Gobierno, si lo desea. Esta Presidencia de la Cámara ha recibido notificación de la Presidencia del Gobierno, por medio del Secretario General de Relaciones con las Cortes, diciendo que, a efectos del debate sobre esta moción, se ha designado para que actúe en representación del Gobierno a don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez. El representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señoras y señores Diputados, me honro en representar al Gobierno en este momento, en relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, con respecto al funcionamiento del Consejo Rector de Radiotelevisión Española.

En esta intervención trataré de demostrar que el Gobierno ha respetado escrupulosamente los Pactos de la Moncloa y es, por el contrario, el texto propuesto el que los vulnera en la letra y en el espíritu. Para ello me referiré, en primer término, a los propios Pactos de la Moncloa; en segundo lugar, al desarrollo reglamentario que el Gobierno ha efectuado de los mismos, y, en tercer lugar, a lo que se pretende con la moción presentada.

Los Pactos de la Moncloa dicen literalmente, en el apartado 2.º de los acuerdos sobre el programa de actuación jurídica y política, lo siguiente: «Medios de comunicación social de titularidad estatal. Un Consejo provisional, integrado paritariamente por personas designadas por el Gobierno y por parlamentarios, representantes de los distintos Grupos con criterio proporcional, elaborará y propondrá un proyecto de Estatuto jurídico de Radiotelevisión Española, incluyendo criterios y normas específicas sobre tratamiento regional de los programas y, en su caso, de los servicios, y asumirá provisionalmente la vigilancia de la objetividad informativa y del funcionamiento general de Radiotelevisión Española, en especial en los aspectos referentes al gasto». Esto es lo que dicen los Pactos de la Moncloa.

En desarrollo estricto de dichos Pactos, el Gobierno tendría que haber promovido la constitución de un Consejo provisional que se encargaría de elaborar y proponer un proyecto de Estatuto que incluiría criterios sobre tratamiento regional de los programas y los servicios asumiendo provisionalmente la vigilancia de la objetividad informativa y del funcionamiento general del medio, en especial en los aspectos referentes al gasto.

Obsérvese que nada se dice en el texto sobre la cualidad de las personas designadas por el Gobierno, y mucho menos que este órgano mixto y único —mixto porque es del Gobierno y del Parlamento— habría de votar con un criterio separado entre ambas integraciones, que los representantes del Gobierno no votarían o que el voto de los representantes parlamentarios fuera ponderado.

En cumplimiento de estos Pactos de la Moncloa el Gobierno desarrolla los mismos por lo que se refiere al Consejo de Radiotelevisión Española en un Real Decreto de 2 de noviembre de 1977, por el que se crea el Consejo Rector provisional de Radiotelevisión Española. Ya en el mismo nombre observamos una diferencia sustancial: la introducción del término «rector», mientras que los Pactos sólo hablan de Consejo provisional.

El Consejo se integra por 36 miembros, y como la composición era paritaria, se decía en los Pactos de la Moncloa que 18 los designa el Gobierno y 18 los Grupos Parlamentarios con criterio proporcional, y así siete son designados por el Grupo Parlamentario de UCD, cinco por el PSOE y uno por los siguientes Grupos Parlamentarios: Grupo Parlamentario Comunista, Alianza Popular, Minoría Catalana, Minoría Vasca, Socialistas de Cataluña y Grupo Mixto. En ese decreto se dice que el Consejo funciona en Pleno y en Comisión Permanente; ésta, inicialmente, con 14 miembros, y, como la composición es paritaria, siete los designa el Gobierno y siete los Grupos Parlamentarios. Esta composición de la Comisión Permanente de 14 miembros es luego modificada y aumentada a 16 para que quepa en la misma un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que se sientan en el Pleno del Consejo. Por cierto, que no son todos los Grupos del Parlamento, sino solamente del Congreso de Dipu-

tados, pues quedan fueran Entesa dels Catalans, Progresistas y Socialistas Independientes, Agrupación Independiente, Grupo Mixto y Grupo Independiente, todos ellos del Senado, que también es Parlamento.

Al referirse a las competencias del Consejo Rector, el Gobierno, en este decreto, vuelve a hacer una interpretación extensiva de los Pactos de la Moncloa, pues desglosa aquellas competencias del Pacto en cinco, figurando no sólo la elaboración del Estatuto jurídico de Radiotelevisión Española, sino también el velar por el máximo respeto a la objetividad informativa, ejercer el adecuado control de gastos e ingresos (palabra ésta, control, frente a los Pactos, que hablan de vigilancia que parece incluso de mayor efecto), establecer criterios sobre tratamiento regional, tema éste que en los Pactos va incluido en la elaboración del Estatuto, y señalar a la Dirección General directrices en cuestiones urgentes y, en todo caso, en las que afecten a la actividad política del Parlamento y de los partidos políticos.

Señores Diputados, parece suficientemente explícito el propósito del Gobierno de que en la aplicación de los Pactos de la Moncloa se utilice un criterio no restrictivo, sino, al contrario, extensivo.

Es cierto que algunos Grupos políticos abandonaron el Consejo Rector, pero ello entiende el Diputado que les habla no fue por incumplimiento por parte del Gobierno de la letra ni el espíritu de los Pactos de la Moncloa, sino por la peculiar versión de aquellos Grupos de lo que debía ser el Consejo Rector, quizá otro Consejo Rector, no el de los Pactos.

En esta misma línea de desnaturalizar lo que se pactó, se mueve la moción que hoy estamos debatiendo, porque, en definitiva, ¿qué es lo que pide esa moción? Pues pide que el Consejo Rector no sea un órgano mixto, paritario entre los miembros designados por el Gobierno y los Grupos Parlamentarios; pide, sin decirlo, que los miembros designados por el Gobierno no voten; pide que en estas materias a que se refiere la moción, vigilancia de la objetividad, control de gastos e ingresos, criterios sobre tratamiento regional y decisiones que afecten a la actividad política,

el Consejo Rector sea lo que no se dice en los Pactos de la Moncloa, que es: una Comisión parlamentaria, porque, en conclusión, si en estos temas sólo han de votar los representantes de los Grupos Parlamentarios, el Consejo Rector se convertiría en una Comisión parlamentaria, pero en una Comisión parlamentaria «sui generis», porque sería reproducir en el Consejo Rector la técnica de la Junta de Portavoces, esto es, la del voto ponderado. Ni siquiera valdría, «strictu sensu», el criterio proporcional, sino el ponderado.

El Gobierno, pues, está absolutamente tranquilo, en cuanto a su escrupuloso cumplimiento de los Pactos de la Moncloa. El Gobierno desea que el Consejo Rector funcione y lo sigue deseando. Considera urgentísimo dotar a Radiotelevisión Española de un Estatuto jurídico que modernice su estructura, profesionalice sus medios personales y materiales y establezca los controles políticos que se consideren necesarios. Ese mismo espíritu creo que debe animar a todos los Grupos políticos.

Estoy convencido de que unas palabras que una conocida revista ha puesto en boca de la representante del Grupo Parlamentario Comunista en el Consejo Rector no deben ser ciertas; ha debido haber una mala interpretación. Se dice en esa revista que la presencia y asistencia al Consejo Rector es para incordiar y para «enterarse de algo». Yo, que he asistido a todas las reuniones del Consejo Rector en Pleno y en Comisión Permanente, pues soy miembro de él, designado por el Gobierno, he comprobado que la actitud de dicha representante —que tampoco ha faltado nunca— no ha sido incordiante, sino, al contrario. Allí hemos tratado de trabajar con seriedad, hemos obtenido información y forjado criterios en un medio tan tecnificado y tan complejo como es Radiotelevisión Española.

Este Parlamento podrá o no adoptar esta moción; es soberano para ello. Esta moción aspira a cambiar completamente la naturaleza y funcionamiento del Consejo Rector. Podrá también este Congreso designar una comisión estrictamente parlamentaria, lo que es una comisión parlamentaria, que no es el Consejo Rector; pero lo que no puede decir es que en los Pactos de la Moncloa se pactase

una comisión parlamentaria como Consejo Rector.

Una última aclaración en relación con la intervención que me precedió: es la que se refiere al tema de unos nombramientos realizados por el Director General de Radiotelevisión Española respecto de los cuales ya se aclaró en el propio Consejo Rector que no implicaban en absoluto aumento de gastos. En consecuencia, puesto que el Consejo Rector tiene como competencia el control de los gastos e ingresos del medio, no entra en absoluto dentro de las funciones del Consejo Rector conocer de esos nombramientos, que pertenecen a la esfera ejecutiva y reglamentaria de la Dirección General de Radiotelevisión Española. Hubiera sido competencia quizá del Consejo Rector si esos nombramientos hubiesen implicado aumento de gastos, pero ya se aclaró suficientemente por parte del Director General de Radiotelevisión Española que esos nombramientos no significaban ni cambios estructurales ni aumento de gastos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo de la Minoría Catalana, primer enmendante, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos, si lo desea, a efectos de defender su enmienda.

El señor SALA CANADELL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con el mayor sentido de responsabilidad que exigía la necesidad de llevar a término la consecución de los Pactos de la Moncloa, en el artículo referente a los medios de comunicación social, la Minoría Catalana se integró desde el primer día al Consejo provisional de Radiotelevisión que preveía el Real Decreto de fecha 2 de noviembre de 1977, creyendo desde el primer momento que la representación de los miembros designados por el Gobierno, que recogen los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto, iba a ser de carácter técnico y, así, facilitar la elaboración y presentación al Gobierno del Estatuto de Radio y Televisión para luego ser remitido a las Cortes para su aprobación.

Desde el primer momento hubo discrepancias sobre la proporcionalidad que existía, ya que, votando conjuntamente los parlamenta-

rios con los miembros designados por el Gobierno, se ponía en manos de la Unión de Centro Democrático un porcentaje de votos mayoritario, hipotecando así gran parte de las decisiones.

En consecuencia, la Minoría Catalana, juntamente con los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular, Grupo Mixto, Socialistas del Congreso, Socialistas de Cataluña, Grupo Comunista y Minoría Vasca, se abstuvo de participar en las votaciones por no considerarlas representativas con la proporcionalidad existentes en las Cortes.

Por esta causa se produjo la incomparecencia a las reuniones de la Comisión Permanente de los representantes de los Grupos Mixto, Socialistas del Congreso y Socialistas de Cataluña, ausencias que aún perduran y que motivan la dudosa representatividad que tendrá la redacción del anteproyecto de Estatuto jurídico que tenemos encomendado elaborar. ¿Creen SS. SS. que con estos condicionamientos se podrá redactar un anteproyecto de Estatuto democrático para Radiotelevisión Española? ¿No sería mucho más positivo y ético reintegrar, antes que nada, a las minorías ausentes en el seno del Consejo Rector de Radiotelevisión?

El Consejo Rector de Radiotelevisión, surgido de los Acuerdos de la Moncloa, tiene atribuidas dos funciones: una primera relativa a la elaboración de un proyecto de Estatuto jurídico de aquel medio y otra concerniente al control de objetividad informativa y del funcionamiento general de Radiotelevisión.

Lógicamente el Estatuto jurídico se transformará en un proyecto de ley que será sometido a la deliberación de este Congreso de los Diputados, para que la gestión de la Comisión sea eficaz y pueda realmente traducirse en una economía de tiempo y de fiabilidad en la tramitación del proyecto.

Ante este Pleno es obvio que conviene que dicho proyecto se adecue a la composición de la Cámara, por cuanto de lo contrario el proyecto que se remitiera obligaría a profundas modificaciones y extensos debates, contrarios a la misma razón de la constitución del Consejo Rector.

En este sentido, el alcance de la enmienda

que se presenta tiende a depositar en exclusiva el voto en estas materias relativas a la elaboración del Estatuto jurídico a los representantes parlamentarios, con exclusión de los representantes técnicos del Gobierno, cuya función de asesoramiento se agota en los informes y recomendaciones que formulan, pero que no puede prolongarse a la decisión política, que corresponde en exclusiva a los representantes populares.

Señorías, por lo que se refiere al segundo punto de nuestra enmienda, la Minoría Catalana lo retira. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Socialistas de Cataluña, segundo enmendante, tiene la palabra, también por diez minutos, para explicar su enmienda.

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, Señorías, Socialistas de Cataluña ha presentado una enmienda que ha sido asumida por el Grupo Comunista del Congreso, y la ha presentado precisamente porque considera, en discrepancia con el representante del Gobierno, que el espíritu recogido por los Pactos de la Moncloa no se ha llevado en realidad a la práctica, dentro de la praxis del Consejo Rector de Radiotelevisión.

Efectivamente, en el Pacto de la Moncloa se señalaba que estaría integrado paritariamente por personas designadas por el Gobierno y por parlamentarios representantes de los distintos Grupos con criterio proporcional. Pero lo que no ha dicho nunca el Pacto de la Moncloa es que el Consejo provisional estuviera integrado por parlamentarios representantes del Gobierno y por parlamentarios representantes de los distintos Grupos, con criterio proporcional.

Al procederse en la práctica al nombramiento de parlamentarios del Grupo de Unión de Centro Democrático, al representar al Gobierno parlamentarios que no ejercen funciones propias del medio dentro del Gobierno, sino que ejerce funciones políticas y legislativas dentro de esta Cámara, se ha conculcado lo que nosotros consideramos espíritu evidente de una representación igualitaria y paritaria entre lo que por una parte es el Gobierno y por otra son los Grupos representados dentro de esta Cámara.

Hay una sobrerrepresentación de un Grupo que no puede ser menospreciada ni eludida, toda vez que hay una disciplina de voto, que es bien patente dentro de los recuentos que se efectúan de las votaciones en esta Cámara y que llega, cómo no, a los representantes del Gobierno y a los representantes de la UCD. También dentro de la práctica y de la marcha del Consejo Rector de Radiotelevisión más o menos se llegó, en sus inicios, al acuerdo de que se eludieran en todo punto las votaciones (y así creo que lo dijo el Ministro de Cultura, si mal no recuerdo, en esta misma tribuna en fechas anteriores) y se procediera por consenso.

Pero fue por la propia Unión de Centro en dos ocasiones, una por la no admisión del representante que ahora os dirige la palabra y otra como causa de los nombramientos efectuados dentro de Televisión Española, por la que se procedió a las votaciones, que desde su inicio ya estaban decididas y, por tanto, faltaba el principio democrático de lo que se podría decir indecisión en el voto, que es la base de las votaciones en los organismos.

El proceder a estas votaciones fue causa de que, primero, abandonaran Socialistas de Cataluña, y después volviera a abandonar este propio Grupo y el resto de los Grupos el Consejo Rector de Radiotelevisión, y es motivo también que nos obliga a presentar la enmienda, que ahora en la práctica retiramos, puesto que ha sido asumida por el Grupo Comunista del Congreso, porque de otra forma el funcionamiento del Consejo Rector creemos que es imposible y se limita tan sólo a ser un organismo subsidiario del partido del Gobierno, Unión de Centro Democrático.

El señor PRESIDENTE: La proponente de la moción tiene la palabra durante cinco minutos, si desea hacer uso de ella.

La señora BRABO CASTELLS: En los cinco minutos que tengo para intervenir quiero aclarar que en ningún momento los Grupos Parlamentarios presentes en el Consejo Rector hemos puesto en duda la presencia de los miembros gubernamentales en el seno del Consejo Rector. Al contrario, hemos reiterado que su asesoramiento técnico y sus argumentos pueden ser muy útiles y válidos para

el funcionamiento del Consejo Rector. Pero lo que no está en los Acuerdos de la Moncloa y tampoco en el Decreto-ley que regula el Consejo Rector, de 2 de noviembre de 1977, es que la presencia de los miembros gubernamentales en el Consejo Rector tenga que traducirse en un «superplús» de votos para la Unión de Centro Democrático en el seno del Consejo Rector, hasta el punto de que la Unión de Centro Democrático tenga un 70 por ciento de los mismos. Esto es lo que en ningún caso está establecido en los Acuerdos de la Moncloa ni tampoco en el decreto por el que el Gobierno reguló el funcionamiento interno del Consejo Rector, decreto en el cual se reconoce el carácter paritario del Consejo Rector, pero en ningún momento se dice que las votaciones tengan que tener esas características que les han intentado conferir los miembros gubernamentales y también los propios miembros de la Unión de Centro Democrático en el seno del Consejo Rector.

Por otro lado, creemos que, al contrario de lo que ha dicho el representante del Gobierno, señor Bravo de Laguna, el Gobierno no puede estar tranquilo o, por lo menos, los miembros gubernamentales y los miembros de Unión de Centro Democrático en el seno del Consejo Rector no pueden estar tranquilos, en el sentido de haber cumplido punto por punto los Acuerdos de la Moncloa en este aspecto del funcionamiento del Consejo Rector, porque, como el mismo señor Bravo de Laguna ha reconocido, la segunda función que los Acuerdos de la Moncloa confieren al Consejo Rector es la de asumir la vigilancia de la objetividad informativa y del funcionamiento general de Radiotelevisión y, como el señor Bravo de Laguna sabe muy bien, el funcionamiento general de Radiotelevisión se nos ha repetido una vez tras otra que no era cometido del Consejo Rector de Radiotelevisión Española.

Esto ha sido así, sobre todo, en el caso de las reestructuraciones y de los nombramientos habidos en el seno de Televisión Española, nombramientos que si bien es cierto que en el Consejo Rector se decidió que no suponían un aumento del gasto, hay que tener en cuenta que esto se decidió por esa mayoría del 70 por ciento de los votos de Unión de Centro Democrático y el Gobierno, no por

unos razonamientos lógicos que llegaran a esta conclusión, porque nosotros, en definitiva, seguimos manteniendo que esos cambios sí implican un aumento de gasto. Pero al existir la posibilidad de desconocer nuestro razonamiento imponiéndonos esa votación con el 70 por ciento, se decidió por esa mayoría que esos cambios no suponían un aumento de gasto, y eso ha pasado en este y otros temas.

Por tanto, creo que es plenamente vigente y de actualidad el mantener la moción, que es una necesidad para el propio funcionamiento de Televisión Española, que es una necesidad para que el Consejo Rector pueda tener un funcionamiento eficaz e, insisto, para que en el seno del Consejo Rector puedan estar presentes todos los Grupos Parlamentarios y para que pueda efectuarse un intercambio de opiniones que será apoyado por las correspondientes votaciones, pero que estoy convencida de que en muchos momentos dará origen a un auténtico consenso entre los diferentes Grupos Parlamentarios que tienen presencia en la Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE: Los Grupos Parlamentarios que no hayan hecho uso de la palabra disponen cada uno de un turno de diez minutos, por si desean fijar su posición respecto de la moción. (Pausa.) Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Nos encontramos hoy sin duda con un tema grave. Un tema que ha sido recogido últimamente por todos los medios de comunicación y que ha sido debatido ampliamente en amplios sectores del país.

«Radiotelevisión Española no es ya un simple problema administrativo, ni tampoco es un asunto de Gobierno un poco engorroso y complicado. Su evidente y escandalosa crisis, que viene larvándose desde la recuperación de las libertades públicas por los españoles, constituye una cuestión de Estado.» Así se iniciaba un editorial no hace muchos días en un prestigioso diario de la mañana.

Y tiene razón, según este Diputado, porque Televisión Española, su transformación, es esencial para el proceso de consolidación de

la democracia. Radiotelevisión Española, Señorías, nace, como todos ustedes saben, como un aparato de propaganda, como un aparato de manipulación al servicio del Régimen anterior, con una historia triste, que nos descubría no hace muchos días desde esta tribuna el señor Ministro de Cultura, Pío Cabanillas. Durante años, Televisión Española ha sido el paradigma de la desinformación, el paradigma de la corrupción y el instrumento por excelencia para la alienación de nuestro pueblo.

Ante esta situación, Señorías, después del 15 de junio se hace imprescindible la transformación en profundidad de Radiotelevisión Española, tanto en su programación como en su dirección, así como en su situación financiera y económica. Consciente de este problema, el Grupo Parlamentario Socialista plantea en las negociaciones de la Moncloa la constitución de un Consejo Rector, para que trate de poner orden en aquel caos que era la casa de Radiotelevisión Española. Queríamos un instrumento que volviera al pueblo, a la sociedad, la Televisión que se le había hurtado durante tantos años. La historia de ese Consejo Rector no la voy a repetir aquí y ahora, porque ha sido repetida por los que me han precedido en el uso de la palabra y es suficientemente conocida por ustedes.

Básteme decir que de los miembros que la Administración nombró para ese Consejo Rector seis de ellos volvían a ser Diputados del Partido de la Unión de Centro Democrático. Y así, de treinta y seis miembros que tiene el Consejo Rector, señoras y señores Diputados, solamente once no pertenecen al partido del Gobierno. Esta relación evidentemente no se corresponde con la relación de fuerzas reales en este Parlamento, ni con la relación de fuerzas sociales en nuestro país.

El Partido Socialista no está en contra de que haya representantes de la Administración en el Consejo Rector; hubiéramos deseado haber visto representando a la Administración a eminentes personas de la Universidad, a eminentes personas expertas en el mundo de la comunicación, y no haberse aprovechado para ese plus de seis Diputados más por la vía de la designación administrativa.

Ante esta situación, a nuestro entender

francamente escandalosa, el Partido Socialista se retiró del Consejo Rector, y se retiró de él porque entendía que no podía ser comparada única y exclusivamente de la Administración del Gobierno por esa aplastante mayoría del 70 por ciento, que en puridad creemos que no le corresponde.

Hay que decir muy claro que esta interpretación no es una peculiar interpretación de algún Grupo del Consejo Rector. Quisiera recordar al señor Bravo de Laguna, representante por parte de la Administración en el Consejo Rector, que esta discusión se ha tenido en el seno del Consejo Rector, y quisiera recordarle que todos los Grupos Parlamentarios —excepción hecha de la Unión de Centro Democrático— interpretaban así como lo estoy haciendo el tema de los representantes de la Administración.

Los Acuerdos de la Moncloa sin duda tienen varias interpretaciones, según parece, pero evidentemente la única válida no puede ser la de los representantes del Partido del Gobierno.

El Partido Socialista, señoras y señores Diputados, quiere una Televisión completamente distinta de la que tenemos hoy; quiere una Televisión profesional y sólida, una Televisión que sea de todos en general y de nadie en particular, una Televisión que esté al servicio de los ciudadanos y no una Televisión, como vemos ahora, que no está al servicio de las necesidades, una Televisión instrumento más bien de la represión que de la libertad, un instrumento del engaño más que de la información, un instrumento de la alienación más que de la educación.

Señoras y señores Diputados, cualquier esfuerzo que vaya en la línea de devolver la Televisión a nuestro pueblo, de hacer de la Televisión un servicio público, encontrará siempre el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. En esa dirección, el Grupo Parlamentario Socialista apoyará la moción presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, haciendo suyas también las enmiendas por ellos asumidas.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático tiene la palabra.

El señor MARTIN OVIEDO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cuando solicité la palabra para intervenir en nombre de Unión de Centro Democrático lo hacía para denotar ante SS. SS. una sorpresa. Ahora tengo que decir que tengo que referirme a dos sorpresas, y comenzaré por la segunda.

Ha motivado esta segunda sorpresa el hecho de que el señor Solana, como acaba de afirmar, diga que los medios de comunicación han debatido ampliamente el tema de esta moción. Yo reconozco que tengo poco tiempo para leer la prensa, pero desde luego no he visto que se debatiese el tema del Consejo Rector, sino el tema del funcionamiento de Radiotelevisión Española, que es justamente (al que luego me referiré) uno de los temas que el Consejo Rector debiera abordar, está abordando y tiene que terminar de abordar de una vez por todas.

Por consiguiente, me interesaría que, en relación con la interpelación que fue presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, se estableciese claramente si el tema de esta moción —en su día interpelación— era el funcionamiento del Consejo Rector y no el funcionamiento de Radiotelevisión Española, que la Unión de Centro Democrático tiene tanto interés o más en que sea correcto y que se adecue a unos términos establecidos en los Pactos de la Moncloa.

Pero, para sorpresa seguramente también de SS. SS., no voy a referirme más a los Pactos de la Moncloa, y no voy a referirme más a ellos porque entiendo que tanta mención de los Pactos de la Moncloa suscita una especie de acusación yo diría de tipo subliminal, de tipo subconsciente, porque a veces estamos denunciando más un deseo de poner en cuestión estos Pactos, y en el tema del Consejo Rector se ha puesto en cuestión no los propios Pactos ni su cumplimiento, sino su interpretación ante un Consejo Rector que no tenía capacidad para poderlos interpretar, como se ha solicitado reiteradamente por los representantes del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y del Grupo Parlamentario Mixto en el que, no necesito recordarlo, es mayoritario el Partido Socialista Popular.

Pues bien, la sorpresa que quería manifestar cuando solicité la palabra se refería fun-

damentalmente no tanto a que Unión de Centro Democrático anuncie, como lo hace en este momento, que votará en contra de la moción en la forma que ha sido presentada, cuanto que no alcanzamos a ver las verdaderas diferencias de esta moción con la inicial propuesta que hizo Unión de Centro Democrático dentro del Consejo Rector, como demostraré seguidamente.

Unión de Centro Democrático va, por tanto, a oponerse a esa moción por razones de congruencia no puramente lógicas, no meramente reglamentarias, sino absolutamente políticas; en razón a unos hechos y en razón a unas circunstancias políticas que hoy son y se han convertido en hechos constatables. Y esos hechos son, el primero, que el Consejo Rector funciona. El Consejo Rector, constituido a mediados de diciembre, inició su funcionamiento precisamente a mediados de diciembre y, hasta la fecha, ha celebrado tres reuniones de su Consejo en pleno y cinco de su Comisión Permanente. No voy a extenderme en ello, porque de ello se ha dado cuenta en los medios de comunicación ampliamente.

En segundo lugar, segunda constatación, que el Consejo Rector no votó. El Consejo Rector ha votado dos veces, como el señor Solana ha recordado, como algunos intervinientes anteriores han recordado, pero el Consejo Rector, en Comisión Permanente, no ha adoptado acuerdos de un modo formal, sino que está adelantando en el ejercicio de las competencias que le están atribuidas de un modo claro, de un modo convincente, de un modo que no ha suscitado ninguna duda naturalmente por parte de los Grupos que asistían, no de los Grupos ausentes.

El Consejo Rector votó dos veces. Pero votó dos veces sobre el procedimiento de votación, no votó sobre el ejercicio de unas competencias que le estaban atribuidas por los Pactos de la Moncloa y por un decreto del Gobierno que extendía y precisaba esas competencias. El Consejo Rector se vio, en definitiva, Señorías, inmerso en una dialéctica de procedimiento que le ocupó exclusivamente más de un mes, mes y medio exactamente, hasta que pudo en Comisión Permanente comenzar su trabajo.

¿Qué es lo que el Consejo Rector votó? Co-

mo decía, el procedimiento, la forma de tomar acuerdos.

Cuando hoy nos encontramos en esta sesión con la moción que se presenta, con las distintas enmiendas que ha recibido, yo desafiaria a SS. SS. —perdón por este desafío, que hago con todo respeto— a que pudiera distinguirse desde el punto de vista sustancial, no desde un punto de vista puramente formal. Porque lo que Unión de Centro Democrático hizo en el primer esfuerzo, en un esfuerzo continuado para que el Consejo Rector continuara y rompiera ese círculo vicioso de las votaciones, fue proponer (así consta textualmente a SS. SS., a aquellos que forman parte del Consejo Rector y forman parte hoy, como ya conocen), en la línea de un acercamiento a las propuestas que fueron hechas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Comunista, que en el Consejo Rector los acuerdos se adoptasen por la mayoría simple de los miembros que, a su vez, supusiera la mayoría de la representación en el Congreso de Diputados.

Me permito una vez más rogar que se me pueda aclarar en qué difiere sustancialmente, formalmente, esta propuesta de las que hoy han sido expresadas. Sé que difiere exclusivamente en la primera parte, en cuanto a la representación del Gobierno, pero no difiere en ningún otro extremo.

No es éste un punto sustancial, y no es un punto sustancial porque si el Consejo Rector, aparte de cualquier elucubración teórica, se concibe como un elemento que ha de conciliar, que ha de unificar, que ha de realizar puramente este trabajo para traerlo a estas Cortes (no sólo a este Congreso, sino también al Senado), en definitiva la elaboración de unos Estatutos, no es éste un problema de acuerdos ni de votación, sino que es un problema de trabajo, de adelantar, de conseguir que ese Estatuto esté hecho en el más breve plazo posible y que, remitido por el Gobierno, venga al auténtico debate, al debate absolutamente parlamentario, que es el que se celebra en este Congreso y, después, en el Senado, y no en el Consejo Rector.

Hasta tal punto esto es cierto para mi Grupo que si esa labor se retrasa (cosa que no creemos, porque los Grupos Parlamentarios

que asisten en estos momentos al Consejo Rector, como se ha recordado aquí, están contribuyendo a que los trabajos del Consejo Rector avancen; recuerden SS. SS. que en la última Comisión Permanente se propuso fijar unos puntos para el Estatuto, que trataremos que queden pronto concretados); si estos trabajos de alguna forma no avanzasen, repito, el Consejo Rector, y sobre todo el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, entendería que recuperaría una iniciativa parlamentaria que en ningún momento ha quedado obstaculizada, pero que si quedase obstaculizada tendría que ejercerse por vías distintas.

En definitiva —con ello termino, Señorías—, sobre la moción que hoy se plantea, se vuelve a replantear ante esta Cámara por segunda vez, puesto que la precedió una interpelación, se ha elaborado una terminología y una dialéctica que me atrevería a calificar de bizantina acerca de cuál es el sistema de votación de un órgano cuya función principal es elaborar un proyecto de Estatuto, que a su vez hecho por sí y por el Gobierno —puesto que el Gobierno no pierde la iniciativa parlamentaria— debe venir a la soberanía de estas Cortes, del Congreso y del Senado, para ser aprobado. Entretanto, se trata de ejercer unas competencias que están fijadas, que se han citado y a las que no voy a volver a referirme.

Por tanto, en los términos de una moción que ya desfigura y desnaturaliza la verdadera esencia de esta discusión, Unión de Centro Democrático debe oponerse y entiende que debe oponerse a la misma, como decía, tanto por razones de congruencia política (que no puramente lógica y reglamentaria, como decía al principio), y asimismo porque lo exige el funcionamiento del Consejo Rector para que éste dé por concluida su labor. Finalmente, porque entendemos que estas propuestas que han sido hechas, esta moción, y los apoyos que ha recibido, en definitiva, suponen un intento de desbordar las funciones del Consejo Rector, pero nunca las funciones que para este Grupo son fundamentales, que son la soberanía que esta Cámara tenga en su momento para aprobar un Estatuto en el plazo más breve posible.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a ser muy breve en la presentación del punto de vista del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Diré, en primer lugar, que no votaremos a favor de la moción por entender que es insuficiente y que su planteamiento no resuelve los problemas importantísimos que están planteados en torno al Estatuto de Radiotelevisión Española.

Segundo, sí queremos decir, en cambio, que estamos persuadidos de que éste es uno de los problemas más importantes que están planteados ante la labor legislativa de las Cámaras.

Si el régimen democrático es algo es un régimen de opinión, y si es un régimen representativo de la opinión depende fundamentalmente de aquellos instrumentos que contribuyen a formar la opinión. En Grecia o en Roma eran el agora o el foro donde cada día, en el diálogo directo, se formaba esa opinión. En la Europa y América de los siglos XIX y primera parte del XX la opinión pública era, como se dijo, ese ambiente en el cual cada ciudadano se reunía consigo mismo y con otros a través de la lectura de su periódico.

En la actualidad, el 90 por ciento de la fuerza formadora de la opinión está en las cámaras de Televisión. Por tanto, la formación de una democracia depende tanto o más que de la correcta organización constitucional del Senado o del Congreso, del Tribunal Supremo o del Tribunal Constitucional, de cuál sea el Estatuto de Televisión, de quién mande en ella y de quién, a través de ella, dispone quién es figura, cuáles son las cuestiones importantes del país y en qué dirección se debe orientar la opinión respecto a ellas.

Por tanto, nosotros quisiéramos que nuestro voto negativo a la moción presentada por el Grupo Comunista se entendiera como un ruego encarecido al Gobierno de que, tomando este asunto con la trascendencia que tiene, considerase de nuevo la composición y reglamento de ese órgano rector de la Televisión;

viera si efectivamente debe el mismo tomar la iniciativa de algunos cambios en su composición, y si no cree que efectivamente el proyecto de ley que se presente sobre este tema a esta Cámara será uno de los más importantes y aquel en el cual dará su medida exacta de si es un Gobierno que piensa solamente en las próximas elecciones o piensa sobre todo en su papel en la Historia ante las próximas generaciones.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario que no haya hecho uso de la palabra la solicita para fijar su posición respecto del tema? (Pausa.)

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor FUEJO LAGO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Grupo Mixto, constituido fundamentalmente por el Partido Socialista Popular, entendió que la constitución del Consejo Rector de Radio y Televisión Española tenía como finalidad primordial responder a los Acuerdos de la Moncloa, que habían sido reclamados por parte de los partidos con representación parlamentaria, en el sentido de que era urgente que el medio de radio y televisión, que tanta importancia tiene para la creación de la opinión pública, se corrigiera en cuanto a sus finalidades y en cuanto a su utilización.

En este sentido, la interpretación de los Acuerdos de la Moncloa significaba que en el período de tiempo hasta que se votara un estatuto en esta Cámara, pudiera ser de alguna forma controlado democráticamente para que no pudiera ser utilizado de una forma mayoritaria, o manipulado, por el propio Gobierno.

Desde el comienzo del funcionamiento del Consejo Rector, lo que a nuestro entender pretendía el Gobierno con la elección de los representantes en dicho Consejo, hasta tanto se votara en esta Cámara el Estatuto de Radio y Televisión, era claramente seguir controlando el medio, con vistas fundamentalmente —y con el máximo respeto lo exponemos— a las elecciones municipales y a las próximas elecciones legislativas. Esto quedó muy claro en el comportamiento de los representantes y en la forma en que eran ele-

gidos los representantes del Gobierno, ya que, como se ha dicho reiteradamente en esta Cámara, había una proporcionalidad que claramente primaba al partido del Gobierno. En estas condiciones, es claro que los grupos de representación parlamentaria no podíamos caer en este juego, y así lo hemos intentado reiteradamente. El partido del Gobierno y sus representantes no lo entendían así, y, por tanto, los grupos que nos hemos retirado del Consejo Rector lo hemos hecho conscientemente, y no por obstrucción a la labor del mismo, sino por creer que defendíamos en mejores condiciones a nuestra ideología, al partido que representamos y a los electores que nos han elegido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuejo.

¿No hay más solicitudes de Grupos Parlamentarios que no han hecho uso de la palabra? (Pausa.)

Entonces, rogaría al señor Secretario de la Cámara que diera lectura de la moción, tal como ha quedado con las enmiendas introducidas, que debe ser sometida a votación.

El señor SECRETARIO (Soler Valero): La moción enmendada queda de la siguiente forma:

«Que en las materias referentes a la vigilancia de la objetividad informativa, control de gastos e ingresos, criterios y normas específicas sobre tratamiento regional de los programas, así como en las decisiones que afecten a la actividad política del Parlamento y de los partidos políticos, las votaciones en el Consejo Rector se hagan por el sistema de ponderación, con arreglo a los votos que cada partido tiene en el Congreso de los Diputados.

»Que en las votaciones que se celebren en el seno del Consejo Rector de Radiotelevisión Española, en relación con la elaboración de un proyecto de estatuto jurídico del mismo, participen exclusivamente los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios, con ponderación de su voto en relación a su participación en el Pleno del Congreso de los Diputados.»

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la moción a que acaba de darse lectura.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, fue rechazada la moción, por 166 votos en contra y 146 a favor, con tres abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la moción formulada por doña Pilar Brabo Castells, sobre Televisión Española.

---

#### SOBRE AUMENTO DE PENSIONES

El señor PRESIDENTE: A continuación corresponde el examen de la moción formulada por don Marcelino Camacho Abad, del Grupo Parlamentario Comunista, consecuencia de su interpelación sobre aumento de pensiones.

No se han presentado enmiendas a la misma y, consiguientemente, tendremos que proceder primero a la audiencia del proponente.

El señor Camacho tiene la palabra.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista presentó en su día una interpelación sobre las medidas tomadas por el Gobierno que, a nuestro entender, violaban los Acuerdos de la Moncloa y, lo que es peor, reducían en un 25 por ciento lo que correspondía a los pensionistas en este año. Así, pues, ya que en aquel momento dimos una amplia explicación de por qué para nosotros aquello no solamente era injusto, sino que había que repararlo, no me voy a extender hoy en consideraciones sobre el tema.

De alguna forma creemos que puesto que se habla de productividad, la Cámara también debe acelerar las discusiones una vez que se considere que hay suficiente argumentación. Está claro que todos coincidimos en que casi cuatro millones de ancianos, pensionistas, jubilados o disminuidos físicos viven —como decía un periódico— entre la soledad más absoluta, entre acusadas carencias, o entre una formidable miseria, y que el objetivo fundamental de toda política digna de un país es el de acelerar que sus ciudadanos y ciuda-

danas tengan la vida resuelta desde que nacen hasta que mueren, indudablemente a través del trabajo.

Está claro, pues, en este orden que para nosotros asegurar esos últimos años de existencia a los que todo han dado por el trabajo, a los que han creado en cierta medida nuestra patria, asegurar también la existencia de los disminuidos físicos, es un problema vital, es un problema humano que tenemos que resolver.

Está claro que en razón de esto, estimábamos que de ninguna de las maneras podía aceptarse esa disminución en la aplicación de ese 30 por ciento que correspondía a partir de primero de año y no fraccionarlo, una parte, el 17 por ciento, desde 1 de enero, y una segunda parte, la restante, ligeramente mejorada, a partir del mes de julio. Por eso insistimos en que la respuesta que nos había dado, muy amplia, muy documentada, el señor Ministro de la Seguridad Social, a nosotros, naturalmente, no nos convencía y, sobre todo —lo que es más importante—, no resolvía el problema. De ahí que insistiéramos y replanteáramos la moción, para la que pedimos, naturalmente, su voto favorable hoy.

Para nosotros estaba claro que el capítulo VI, apartado H), de los Acuerdos de la Moncloa decía: «Para el año 1978 y con efectos a partir del 1 de enero, se incrementará la masa global de las pensiones en un 30 por ciento y se distribuirá su cuantía de forma que incida progresivamente en las más reducidas».

Pues bien, nosotros hoy —repito—, sin abundar excesivamente en la argumentación, lo que no consideramos necesario, estimamos que debe aprobarse la moción que se presenta en este mismo orden del día y que dice textualmente: «Que se cumpla por el Gobierno en el más breve plazo de tiempo posible lo estipulado en los Acuerdos de la Moncloa, en el sentido de que para el año 1978 y con efectos a partir del 1 de enero, se incrementará la masa global de pensiones en un 30 por ciento, y se distribuya su cuantía de forma que incida progresivamente en las más reducidas»; es decir, que la Cámara plantee al Gobierno la aplicación de esta medida en la forma expuesta y, a su vez, estudie también esa generalización para que no haya en nues-

tro país, más adelante, por supuesto, quienes tengan que vivir de la beneficencia, o quienes tengan que morir de la caridad.

Se trata, pues, de que el derecho a la vida que reconocen en cierta medida nuestras leyes sólo será real, sólo estará asegurado cuando se aseguren los medios para vivir. Mientras, será una gran hipocresía de la parte de los ciudadanos que se desentiendan.

Nuestro país, que vive en una gran crisis económica, con el paro y su secuela de miseria ya en muchas zonas, va a necesitar medidas de choque, medidas de solidaridad nacional que debemos abordar todos. Demos, pues, hoy, señoras y señores Diputados, el primer paso en esa vía de solidaridad nacional, votemos unánimemente la moción del Grupo Parlamentario Comunista para que los pensionistas cobren el 30 por ciento a partir del 1 de enero.

Nada más, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno, si lo desea, tiene la palabra. *(Pausa.)*

No solicitando la palabra el representante del Gobierno, la tienen, asimismo, aquellos Grupos Parlamentarios que no han intervenido en este momento en el debate, si lo desean también. *(Pausa.)*

El representante del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático solicita la palabra y la tiene. ¿Hay algún otro señor Diputado que solicite la palabra para explicar la posición de su Grupo en relación con esta moción? *(Pausa.)*

El representante de Unión de Centro Democrático tiene la palabra.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hablo en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático para manifestar nuestra conformidad con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. Y ello por razones muy obvias, porque mediante esta moción se ratifican los acuerdos del Pacto de la Moncloa relativos a las pensiones y se pide su cumplimiento por el Gobierno.

Como es natural, estamos conformes con los Acuerdos de la Moncloa, e igualmente estamos conformes con que el Gobierno esté

cumpliendo los Pactos de la Moncloa en esta materia.

El Ministro de Sanidad, por dos veces, en forma extensa y basándose en datos numéricos, que son los únicos que permiten demostrar la realidad del cumplimiento, ha venido a manifestar a esta Cámara de forma clara cuál es este cumplimiento. Para evitar la fatiga de SS. SS., yo querría sintetizar las posiciones que en esta materia existen.

Por una parte, aquella que pide el cumplimiento de la literalidad de los Pactos de la Moncloa, es decir, el 30 por ciento desde el 1 de enero de 1978. Por otra parte, la interpretación del Gobierno, más beneficiosa para los pensionistas, que hace que esa mejora se realice en dos etapas: la primera, en un 17,57 por ciento; la segunda, en un 19,87 por ciento. De esta manera la mejora, desde el punto de vista de la masa global, son los 114.000 millones de pesetas. Sin embargo, se consigue una mejora de las pensiones en el 40,30 por ciento.

Todo cumplimiento más beneficioso para los destinatarios de un acuerdo ha de representar siempre el cumplimiento de tal acuerdo. En ningún caso puede afirmarse que existe incumplimiento basado en una pura literalidad que perjudica a esos destinatarios, que son los pensionistas. Por estas razones manifestamos nuestra conformidad y acuerdo con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor Secretario de la Cámara que dé lectura de la moción que va a ser sometida a votación.

El señor SECRETARIO (Castellano Cardalliaquet): Dice así: «Que se cumpla por el Gobierno en el más breve plazo de tiempo posible lo estipulado en los Acuerdos de la Moncloa en el sentido de que para el año 1978 y con efectos a partir del primero de enero se incrementará la masa global de las pensiones en un 30 por ciento y se distribuirá su cuantía de forma que incida progresivamente en las más reducidas».

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 263 votos a favor y cinco en contra, con una abstención.*

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la moción formulada por don Marcelino Camacho Abad en relación con su interpelación sobre aumento de pensiones.

---

#### SOBRE EL EXPEDIENTE DE REGULACION DE EMPLEO EN LA EMPRESA SEAT

El señor PRESIDENTE: No habiendo solicitado ningún señor Diputado formular explicación de voto, pasamos a la siguiente moción, presentada por don Carlos Cigarrán Rodil, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, consecuencia de su interpelación sobre el expediente de regulación de empleo en la empresa SEAT.

Tampoco ha sido presentada ninguna enmienda a la misma, y, por tanto, corresponde al parlamentario proponente defender su moción. Tiene la palabra el señor Cigarrán.

El señor CIGARRAN RODIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para defender la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, en relación con la reestructuración de la empresa SEAT.

La necesidad de esta reestructuración quedó clara en la exposición de la interpelación que el Diputado que ahora les habla hizo el día 23 de febrero pasado en esta Cámara. En aquel momento hice unas preguntas, a las que el entonces Ministro de Industria no ha contestado, si bien, a pesar de ello, ha reconocido la necesidad de dicha reestructuración, como también lo ha hecho el actual Presidente de la Sociedad en rueda de prensa días más tarde.

Creemos que esta reestructuración tiene gran importancia respecto al número de trabajadores a que pudiera afectar, teniendo además una repercusión de carácter nacional, ya que de conseguir una salida de la crisis de SEAT, o de que se produzca un deterioro de la misma, depende el que evolucione a mejor o deteriore la actual crisis económica que sufre el país.

En los Acuerdos de la Moncloa sobre política energética y estatutos de empresa pública, apartado d), punto 5, se reconoce la participación de los trabajadores en los órganos de gobierno de la empresa pública a través de sus sindicatos. Bien es cierto que se nos puede decir que esto tiene una fecha de 30 de junio de 1978, y que SEAT no es, con arreglo a las normas legales, una empresa pública.

No quiero cansar a SS. SS. con la repetición de los motivos que ya expuse hace dos semanas en esta Cámara, con los que quedaba claro que la Administración había influido en la marcha de la empresa, y que tenía la obligación de responder a las peticiones que con arreglo a los criterios profesionales son necesarias para esta reestructuración, la cual puede afectar a la marcha económica del país y al mantenimiento de los puestos de trabajo de 32.000 trabajadores, así como, señor Ministro de Industria, a muchos otros trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

Esperamos que el Gobierno y UCD actúen en este caso con criterios de interés para el país y dentro del espíritu que informa los Acuerdos de la Moncloa, y no con criterios partidistas.

Por ello, para no cansar más a SS. SS., pedimos que se vote favorablemente la moción, que consta de dos puntos. Primero, que en el proceso de reestructuración que pueda seguir la empresa SEAT, el Ministerio de Industria deba informar periódicamente a la Comisión de Industria y Energía de este Congreso de todas las decisiones que en relación con dicha reestructuración se adopten por el Departamento. Y segundo, que el Ministerio de Industria facilite, a través de la participación del Instituto Nacional de Industria en el capital y gestión de la empresa, que ésta negocie con las centrales sindicales más representativas con incidencia en la misma, todos los aspectos del plan de reestructuración que puedan adoptarse.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno no ha pedido intervenir. ¿Algún Grupo Parlamentario desea hacer uso de la

palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor GARCIA SANCHEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista va a apoyar la interpelación que se ha planteado por el Grupo Socialistas del Congreso acerca de la situación en SEAT. Pedimos también que la Cámara la apoye, porque la situación de los 32.000 trabajadores de SEAT, el problema que conlleva para los trabajadores y para las industrias auxiliares que dependen también de SEAT, puede crear, está creando ya en el fondo, una situación de tensión que puede tener consecuencias imprevisibles en Barcelona. Por ello llamamos a vuestra conciencia, a fin de que la moción presentada por el Grupo Socialista encuentre el respaldo de la Cámara y la solución favorable a los trabajadores para el mantenimiento de los puestos de trabajo y para que no caigamos en una situación de espiral de movilizaciones de la que serían responsables directos, en primer lugar, no los trabajadores de SEAT, no las Organizaciones Sindicales que respaldan la acción de los trabajadores de SEAT, cuya justa lucha por la defensa de los puestos de trabajo seguiremos respaldando, sino aquellos que niegan la solución justa al problema que plantean los trabajadores de SEAT en un momento de aguda crisis del país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático tiene la palabra.

El señor GOMEZ ANGULO: Todo sistema provisional, y nuestro Reglamento es provisional, tiene la jugada, que ha sido interpretada como norma de desarrollo, acertadamente, por el señor Presidente oída la Junta de Portavoces, de dejar algunas lagunas que convendría ir anotando para cuando esta Cámara tenga que elaborar su Reglamento definitivo. Es el caso que cada catorce o veintiún días nos estamos ocupando de los mismos temas. Esto ha permitido al Diputado proponente de la moción, señor Cigarrán, ser breve en su exposición y así lo ha reconocido, supuesto que está en la mente de SS. SS. cuantos argu-

mentos se expusieron tanto por él mismo como por el entonces titular del Departamento de Industria y Energía. Sin embargo, a mí me corresponde señalar que el problema nos inquieta, y no sólo en cuanto se ubica en Barcelona, sino que nos inquieta extraordinariamente por la distribución regional que este problema tiene en los obreros de la SEAT.

He estudiado, para empaparme un poco más del tema que tenía que ocuparme, la distribución regional de la plantilla de Barcelona, y, si preocupa en Barcelona, ¿cómo no va a preocupar a un Diputado de Almería cuando el 36 por ciento de los obreros de la fábrica de Barcelona son andaluces, el 17 por ciento son castellanos y sólo son catalanes el 15 por ciento! Nos preocupa porque preocupa a Cataluña y porque repercutiría todavía más en el problema del paro en Andalucía. Pero, a pesar de preocuparnos, de estar sobre el tema y creer que hay que resolverlo, no podemos dar nuestro voto a esta moción. Entonces, me siento en el penoso deber (que, por otra parte, es para mí satisfactorio al representar a mi grupo de Unión de Centro Democrático) de dar las razones por las cuales no podemos votar la moción.

En primer lugar, la Sociedad Española de Automóviles de Turismo puede sentir, si lo considera oportuno —el señor Cigarrán ha señalado que así lo ha manifestado el Presidente del Consejo de Administración, según la prensa del 28 de marzo—, la necesidad de hacer no sólo una reestructuración profunda, sino, además, tomar medidas coyunturales que eviten el paro. Naturalmente que SEAT puede hacer eso, pero deberá someterse a la legislación vigente, que no se concreta exclusivamente en el Departamento al que se ha dirigido la moción, el de Industria y Energía, y que quizá sea a quien menos competa el tema, y que periódicamente, según la moción, deberá venir a informar a la Comisión de Industria y Energía de la Cámara de los procesos que se siguen en esta reestructuración. Habrá otra serie de departamentos afectados, ante los que no habrá por qué comparecer con esa periodicidad.

Consideramos que el primer punto está insuficientemente redactado. La legislación a aplicar a SEAT, por otra parte, no puede ser más que la correspondiente a una empresa

privada. El señor Cigarrán nos ha recordado que se trata de una empresa pública, pero tenemos que decirle que sí lo es porque hay que garantizar a los accionistas, que no son parte del capital público, que tiene una condición de competitividad con aquellas otras empresas del sector en las cuales no participa el capital público. Recuerden SS. SS. que únicamente el 35 por ciento del capital corresponde al Instituto Nacional de Industria, menos un 34,71; que, además, esta participación va siendo, aunque lenta, progresivamente disminuida, puesto que, al no tener obligaciones convertibles, el INI cada vez va teniendo menos participación en la sociedad, mientras que la parte privada está en el 29,29 por ciento y el holding FIAT continúa en el 36 por ciento.

En cuanto participes minoritarios, el Ministerio de Industria y Energía no puede, a través del INI, dar información pública sobre las decisiones que adopte el Consejo de Administración de SEAT. Esto situaría a los restantes socios, algo más del 65 por ciento del capital, en condiciones de inferioridad con respecto a accionistas de empresas del mismo sector. Admitir una participación pública por pequeña que sea, y puede que en ocasiones esta Cámara tenga que decidirse sobre ello, crearía para esa empresa que la recibiera una situación de desventaja en la competitividad.

Este razonamiento me lleva de la mano a recordar no el punto 5.º de los Pactos de la Moncloa, sino el 7.º, en el cual creo que hay una omisión que en su día habrá que señalar. El punto 7.º, de los ocho que han de condicionar el Estatuto de la Empresa Pública, que tiene que venir antes del 30 de junio próximo, dice «adquisiciones y enajenaciones». Las adquisiciones o enajenaciones de activos por parte del sector público se someterán a rigurosas formas de valoración que garanticen, en todo caso, su realización por el valor justo que corresponda. Habría que contemplar aquí el valor socialmente justo que corresponda y habría que contemplar aquí el proceso, que no es aplicable a la SEAT de por qué pasó del 51 por ciento que tenía en 1950 al 36 por ciento en que se quedó después de los acuerdos del 16 de enero de 1967. Como no es de aplicación algo que está pasado, hace doce años, será en este momento, al

discutir el Estatuto, cuando habrá que traer a debate si interesa la participación mixta, minoritaria desde el principio, o que se quede minoritariamente porque se entienda que el capital público haya de estar en regresión cuando la industria en cuestión pueda funcionar sin un soporte coyuntural.

No deseo anticipar este debate. Quede únicamente constancia de que el Instituto Nacional de Industria tiene en sus empresas un punto de vista doble. Por una parte, están reguladas por el derecho privado de sociedades anónimas; por otra, han de regirse por objetivos nacionales o públicos. Tampoco es momento oportuno de esbozar que el INI, a través de sus treinta y siete años de existencia, pueda adoptar cinco posturas de actuación, tres de las cuales se han dado en SEAT. La primera es que, por ser un servicio público, lo que no constituye la propia esencia del Estatuto, pueda acomodarse a requerimiento del Estado y no es de aplicación al caso que nos ocupa. La segunda es que puede actuar bajo la óptica de la subsidiariedad, y ésta es precisamente la que inició o justificó la creación de SEAT, su objetivo fundamental con el 51 por ciento, cuando la iniciativa privada no comprendía que podía haber un mercado de automóviles, ni de que podía comprenderse el objetivo social de que la mayoría, o una parte importante de los españoles, tuviera la posibilidad de poseer un coche. La tercera forma de trabajo en las empresas del Instituto Nacional de Industria es el criterio de complementariedad, entendiendo como tal el apoyo a la iniciativa privada para romper estrangulamientos que impidan a ésta la consecución de objetivos nacionales. Puede ser el caso que nos ocupa y esta Cámara debería decidirlo en su momento.

Puede hacerlo, en cuarto lugar, por motivos de competitividad, es decir, actuando en competencia con la iniciativa privada, para fomentar la competitividad industrial en los casos en que existan situaciones oligopolísticas.

Finalmente, puede hacerlo en paralelo con la iniciativa privada, por simples razones de presencia, en un sector, para adquirir información y experiencia y servir de ejemplo o catalizador. De ahí que la participación del INI fue, inicialmente, en 1950 mayoritaria, el

51 por ciento, frente a siete del Grupo FIAT, y 42 de seis bancos españoles. Fueron unas acciones de subsidiariedad.

Desde esta situación fundacional al acuerdo a que me he referido antes se consiguió elevar al 31 por ciento la participación del Grupo FIAT, y recuerdo a SS. SS. que a cambio se obtuvieron sustanciosos beneficios, tales como el de la exportación; el de elegir cualquier modelo FIAT para su fabricación en España; la posibilidad de utilizar las redes de asistencia de FIAT, y la ayuda de ésta para conseguir una exportación del orden del 20 por ciento de la producción, llegándose posteriormente a un acuerdo sobre reducción de royalties y un plan de investigación coordinado.

Es indudable para nuestro Grupo que la enajenación de participación estaría incurrida en el principio 7.º de los del Estatuto de la Empresa Pública, que no existía entonces, pero que habrá que analizar en cada caso el valor justo socialmente de cada cesión que se haga. Pero no hay duda que en el momento actual SEAT es una sociedad anónima privada y, como tal, debe ser tratada por la Administración. Hago gracia a SS. SS. de volver a leer, como leía el titular entonces del Ministerio de Industria y Energía, los artículos 92 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y el 6.º de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977. Pero lo que me sorprende, señores Diputados, es la segunda parte de la moción; y me sorprende porque se solicita en ella que se dialogue, que se negocie con las Centrales Sindicales más representativas. ¿Están o no están representadas las Centrales Sindicales más representativas en SEAT? Los datos de que dispongo de los centros productivos de SEAT de Barcelona, Pamplona y Martorell, con nóminas de 23.936 obreros; 1.768 obreros y empleados, y 1.195, respectivamente, fábricas en que existen Consejos de fábrica, son: la de Barcelona y Martorell, en que fueron elegidos el 19 de julio de 1977, con el compromiso de las Centrales Sindicales de respetarlo durante un año, y que no ha necesitado o no se ha considerado oportuno acogerse al Decreto-ley 3.149/1977, de 6 de diciembre, que regulaba las elecciones de los representantes de los trabajadores en las empresas. Y en Pamplona

na parece que se van a convocar estas elecciones que en principio estaban entre la empresa y las Centrales Sindicales, pero está previsto que se celebren para el 17 de este mes. ¿Están o no representadas las Centrales Sindicales? Voy a dar unos datos a SS. SS.

El Comité de fábrica de Barcelona lo forman 29 miembros. De UGT son 15, 13 de Comisiones Obreras y uno de la CSUT.

En el Comité de empresa de Martorell, de 14 miembros 10 son de Comisiones Obreras, tres de UGT y uno de USO. ¿Son o no son éstas las Centrales Sindicales más representativas que hay en las fábricas de SEAT de Barcelona, Martorell y Pamplona?

En Pamplona, donde sí se ha considerado oportuno por las Centrales Sindicales adelantar las elecciones al 17 de este mes, en el Comité, compuesto de 12 miembros, hay seis independientes, uno de UGT, uno de Comisiones Obreras, uno de la CSUT, uno de USO, uno de SU y uno de LAV.

Creo entonces que está suficientemente representado el Comité de empresa y que hay una legislación adecuada para este Comité de empresa, en virtud de la disposición final transitoria número 1 del Decreto-ley de convocatoria de elecciones, que tiene todas las atribuciones que tenía el Jurado de empresa, que sabemos, por una parte, que se boicoteaba desde arriba —porque soy testigo de ello— y, por otra, no se aprovecha suficientemente desde abajo.

Pero es que, además, saben SS. SS. que no es que haya un proyecto del Gobierno, en este caso, que regule la representación, sino que hay un informe de la Comisión de Trabajo que está pendiente de dictamen de la correspondiente Comisión; y en el artículo 9.º de dicho informe se señalan adecuadamente cuáles son las funciones del Comité de empresa y, por supuesto, del delegado de personal.

Por no cansar a SS. SS. con la lectura íntegra diré que debe, entre otras cosas, el Comité de empresa ser informado de cuantas medidas afecten directamente a los intereses de sus representados y especialmente de aquellas que pudieran adoptarse sobre reestructuración de plantillas —y voy leyendo a saltos—, despidos, traslados de la empresa,

sobre su régimen jurídico, introducción de nuevos métodos de trabajo, etc.

Pero éste es el artículo 9.º del proyecto, pues el 9.º del informe de la Ponencia va mucho más allá, adelanta mucho más. ¿Podemos entrar a juzgar ahora cuál es de aplicación, si sería este artículo 9.º del informe que tiene dos votos particulares, por el Grupo Comunista y por el Grupo UCD, haciendo suya parte de la enmienda de la Minoría Catalana y parte de la enmienda individual de este Diputado que les habla?

Creo que hay legislación suficiente para que los Comités de empresa, cuya composición he leído, se crea que representan a las Centrales de más presión en estos centros de trabajo, y puedan dialogar con los representantes de los mismos, y además los representantes del Instituto Nacional de Industria en sus empresas, cuando son minoritarios, tiene obligación expresa de vigilar que se cumpla todo lo que la legislación diga, y no puedo citar a SS. SS. cuál es el artículo en que se dice esto en una de las últimas leyes del régimen anterior.

En resumen, si no procede la información periódica que se solicita porque no hay lugar a ella, porque es multidepartamental y habría que recabarla de todos los Departamentos afectados, y si la intervención de las Centrales Sindicales es viable por los representantes legítimamente elegidos y a través de los Comités de empresa o, en su caso, de los Delegados de personal, con amplia intervención en cualquier proceso de reestructuración, el Grupo de Unión de Centro Democrático que me honro en representar rogaría que ni siquiera se pusiera a votación la moción porque ha conseguido que tomemos conciencia de ella; pero, si se pone a votación, votaremos en contra.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario solicita la palabra a efectos de explicar su posición respecto de la moción sometida a debate? (Pausa.) Ruego al señor Secretario de la Cámara que dé lectura a la moción que va a someterse a votación.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Dice así:

«Primero. Que en el proceso de reestruc-

turación que pueda seguirse en la empresa SEAT, S. A., en el Ministerio de Industria, deba informar periódicamente a la Comisión de Industria y Energía de este Congreso de todas las decisiones que en relación a dicha reestructuración se adopten por el Departamento.

Segundo. Que el mismo Ministerio facilite, a través de la participación del Instituto Nacional de Industria en el capital y gestión de la empresa, que ésta negocie con las Centrales Sindicales más representativas con incidencia en la misma todos los aspectos del Plan de Reestructuración que pueda adoptarse».

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 169 votos en contra y 133 a favor, con 10 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la moción del Grupo Socialistas de Cataluña.

Tiene la palabra el señor Tamames para explicación de voto.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señoras y señores Diputados, me parece que merece la pena que dediquemos unos minutos más, aunque sean antes del receso, a explicar nuestra posición en relación con la moción que se acaba de votar, por si hubieran quedado dudas en la mente de algunos sobre la importancia de la decisión que se acaba de tomar.

El Diputado que ha intervenido en nombre de UCD ha hecho toda una serie de observaciones que no nos han convencido en absoluto y, por eso, nosotros hemos votado a favor de la moción presentada. No sólo se trata de que, como se ha dicho, están implicados en esa regulación de empleo, en esa reestructuración, 32.000 obreros, incluyendo todos los servicios e instalaciones de SEAT y que afectan a una amplia industria auxiliar y a una empresa que tiene casi un 40 por ciento de cuota de penetración en el mercado español del automóvil. No voy a referirme a las observaciones del Diputado de UCD, que extrañamente se ha dedicado a explicar

unos porcentajes de cifras de los obreros, según su procedencia, según que sean andaluces, castellanos o catalanes. No es ése el tema ni tiene nada que ver con la cuestión, porque en cada región o nacionalidad española son miembros de esa colectividad o en ella viven y trabajan.

Además, el Diputado de UCD ha hecho observaciones en las que no estamos de acuerdo en el fondo.

SEAT se constituyó, si no recuerdo mal, en 1951, como una empresa pública, con una participación del INI del 52 por ciento y con un designio público que era la puesta en marcha en España de la industria del automóvil. Y fue una empresa pública durante muchos años, y en una de las manifestaciones de la política económica del franquismo, claramente relacionando la empresa pública con el capitalismo monopolístico de Estado, donde no solamente hay experiencia de socialización de pérdidas, sino también de privatización de ganancias, el INI vendió un paquete adicional a la FIAT, y la FIAT pasó a disfrutar de una posición hegemónica en la época de bonanza, en la época boyante de la industria del automóvil en España. Fue, por tanto, un acto de dejación de un Gobierno anterior, a pesar de lo cual SEAT sigue siendo una empresa mixta y tiene un activo el sector público en ella de nada menos que del 36 por ciento, y los Pactos de la Moncloa se refieren también a las empresas en las que el sector público tiene activos.

Y, además, ¿por qué vamos a engañarnos? ¿Es que el señor Antoñanzas está ahí por el accionariado privado presidiendo la SEAT? O ¿es que el señor Sánchez Cortés ha estado doce, catorce o quince años, no se cuántos, presidiendo la SEAT sencillamente porque lo decía el accionariado privado? Estaban designados por el Presidente del INI, y esos nombramientos todos sabemos que prácticamente pasan por el Consejo de Ministros, que es una de las manifestaciones claras de la política de cargos prebendarios, de retribuciones de servicios prestados y no siempre de actividad de gestión en la empresa.

Si hoy hay que pedir responsabilidades sobre lo que está sucediendo en SEAT y por que la cuota de penetración de la empresa ha ido disminuyendo, no hay que pedir las a

los obreros, porque los obreros siguen en la cadena de montaje montando los automóviles que la dirección tiene a bien mantener en el mercado; pero es que esa dirección está obsoleta, está anticuada, recibe sistemáticamente las órdenes de Turín, a pesar de que Turín es minoritario en la composición del capital de la empresa, y no han sabido, siquiera, formar un sindicato efectivo de las acciones de propiedad española. Y nos encontramos con una situación absolutamente anómala de que mientras SEAT tiene un «stock» de 85.000 automóviles, muchos de ellos oxidándose en las proximidades de Madrid y de Barcelona, en condiciones verdaderamente lamentables; cuando la dirección de SEAT no se ha molestado en hacer un plan de forzar y promover un aumento de las ventas para recuperar su cuota dentro del mercado o para aumentar las exportaciones; cuando la SEAT está respetando el trato hecho en la Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y de Camiones, que es un órgano monopolístico que le impide tener una política de mercado adecuada, entonces, cuando se plantea una regulación de empleo, se dice que los obreros no pueden participar en esas actividades, que van a seguir dependiendo de una dirección para la que sí había que pedir la dimisión y había que pedir una regulación de empleo, pero de la directiva de la SEAT y no de los obreros.

Realmente estamos entrando en una situación casi surrealista, y estamos hablando de planes de estructuración a cargo de personas que han demostrado, a lo largo de muchos, muchos años, su ineficacia, su incompetencia, su arraigo con las prácticas monopolísticas y con situaciones del pasado.

No voy a insistir más. Sencillamente quiero poner énfasis en que nosotros hubiéramos querido que esta moción se hubiese aprobado para que el Ministro de Industria hubiera informado a la Comisión de Economía y Energía de estas cuestiones, porque en el sector siderúrgico hay empresas privadas como Altos Hornos del Mediterráneo y Altos Hornos de Vizcaya, o que se dicen privadas, porque en créditos del Estado tienen varias veces su capital propio, sus recursos propios, lo cual empieza a ser una ficción jurídica y económica, y, a pesar de que son privadas jurídicamente,

el Ministro de Industria tendrá que informar, en su día, de lo que pasa en un sector siderúrgico que está integrado por dos empresas privadas y una pública, y tendrá que dar cifras de las empresas privadas. O sea, que ese argumento no nos ha convencido.

Tampoco nos ha convencido el argumento de que las Centrales Sindicales no pueden participar en esas negociaciones. Entonces, ¿para qué están las Centrales Sindicales en las épocas de crisis? ¿Para cruzarse de manos, para tener que recurrir a las movilizaciones y no poder participar en las negociaciones?

Además, están faltando ustedes al mandato de los Pactos de La Moncloa, porque los Pactos de La Moncloa, en el resumen de trabajo —del que ya nadie se acuerda— hay un punto nueve donde se habla del código de derechos de los trabajadores, y, ¿qué menos derecho de los trabajadores que el de poder participar en la decisión de lo que pasa con las inversiones y con el futuro de los puestos de trabajo? Están faltando a los Pactos de La Moncloa y están poniendo muchas dificultades en el proceso de superación de la crisis. Esos problemas son graves, y por eso el Partido Comunista y el Partido Socialista Unificado de Cataluña —Grupo Parlamentario Comunista— no tenía más remedio que poner en claro todos estos puntos de vista como explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña.

El señor CIGARRAN RODIL: Brevemente para la explicación de voto que, como es lógico, puesto que he sido quien ha presentado la moción, pueden suponer que ha sido positivo. Pero ha habido una recomendación del Diputado de Unión de Centro Democrático de que, después que ellos asumían una serie de cuestiones, casi no era necesaria la moción.

Quisiera decirle al Diputado de Unión de Centro Democrático, natural de Almería, que yo, que soy trabajador de SEAT además de Diputado, y que tengo muchos compañeros de Almería, como él ha manifestado, me gustaría que esa explicación la pudiera dar el señor Diputado de Almería delante de tantos

trabajadores no de Almería, sino de Cataluña, aunque hayan procedido de Almería; porque los trabajadores que no hemos nacido en Cataluña y que trabajamos allí somos conscientes de que si se produce un paro en Cataluña somos unos trabajadores parados en Cataluña y nos consideramos catalanes.

Al margen de eso hay otra cuestión, y es que la empresa SEAT no afecta sólo a Cataluña ni a los centros que el señor Diputado ha mencionado de Martorell, Pamplona y Barcelona; afecta también a otras partes del país. Y ha olvidado el señor Diputado de Unión de Centro Democrático que en Madrid, Sevilla, Valencia, Valladolid, Bilbao y La Coruña existen centros de SEAT a los cuales no han llegado los datos esos de representación que en gran parte de su intervención se ha dedicado a dar; datos de representación sindical que no proceden, casi seguro, de los trabajadores de Almería que trabajan en SEAT, de los que trabajan en la fábrica, que, posiblemente, proceden de otro sitio; que, si hubiera conectado con los trabajadores de SEAT posiblemente la votación fuese distinta.

No nos sirve tampoco que nos diga que la empresa SEAT es una empresa privada. Es que, con arreglo a las normas legales, es una empresa privada; pero el Ministerio de Industria, cuando ocurre un problema en el país, como ha ocurrido en Pamplona cuando la empresa Authi —que también era una empresa privada— iba mal, sí que ha intervenido en cuanto a que la empresa SEAT se tenía que hacer cargo de aquella situación; y de aquellos trabajadores que quedaban en paro en Pamplona. Sí que ha tenido algo que ver en aquello.

Por tanto, para nosotros, socialistas y trabajadores de SEAT, no queda claro que el Ministerio de Industria no tenga nada que ver en una empresa, aunque tenga minoría el Instituto Nacional de Industria. Tiene mucho que ver y que decir, y aunque legalmente sea una empresa privada, no se mueven las cosas en la empresa SEAT, como ha dicho el señor Tamames, sin una intervención, fundamentalmente, de la Administración, sin una intervención sobre la que no me quiero volver a repetir, porque los argumentos que el

señor Tamames ha expuesto los he explicado yo en mi intervención anterior. Se ha dejado bien claro que la Administración ha tenido siempre mucho que ver en la marcha de la empresa SEAT, y, aunque ésta sea una empresa privada, lo que se ha movido y lo que se va a mover tiene mucho que ver con el INI y el Ministerio de Industria, en cuanto a la reestructuración. Y no pueden lavarse las manos y decir que no van a tener nada que ver y que no tienen que dar cuenta al país de lo que pueda ocurrir.

En cuanto a lo de la representación sindical y a que las Centrales tengan que ver en esta situación, el proyecto de ley que el Gobierno envía a las Cortes para representación en las empresas no figura que las Centrales Sindicales participen en la negociación de estos casos, y por eso nosotros lo pedimos aquí. Es cierto que están representadas en algunos sitios.

Tampoco son viables todos los datos que tiene el señor Diputado de UCD, ya que los trabajadores de SEAT de Barcelona y Martorell no tienen nada decidido en cuanto a que no vayan a participar en las elecciones actuales, y quedan al margen de todos esos datos otro montón de trabajadores de los centros ya antes indicados de Sevilla, Madrid, La Coruña, Bilbao y Valencia, sobre los cuales el señor Diputado de UCD no ha dicho nada. Y no sólo por esto, sino por la envergadura de SEAT, que afecta a muchos trabajadores de otras pequeñas y medianas empresas, que son proveedoras de SEAT y en las cuales hay representación de las Centrales Sindicales.

No creo que cuando se vaya a sentar a negociar la representación de esos trabajadores con la Administración y con las partes componentes del capital de SEAT vayan aproximadamente unos doscientos o trescientos Consejos de empresa o Comités de empresa a negociar, sino que son las Centrales Sindicales quienes negocian en estos casos.

Aquí se presenta un caso en el cual, señores del Gobierno, se ve claramente la necesidad de que las Centrales Sindicales tengan poder de negociación. Se presenta un caso aquí y ahora donde las Centrales Sindicales tienen necesidad de poder de negociación

y no de dejar solamente la representación para casos como éste a los Comités de empresa, en cuyo caso la negociación sería inviable, y, si no, que me digan los señores Ministros de Trabajo e Industria si para un caso de éstos van a recibir a representaciones de aproximadamente doscientos Comités de empresa o de doscientos Consejos de empresa para negociar un caso de este tipo, o si van a recibir la representación de cuatro o cinco Centrales Sindicales.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión durante media hora.

---

*Se reanuda la sesión.*

#### MOCION SOBRE EL PROBLEMA DEL SAHARA OCCIDENTAL

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor Secretario dé lectura a la moción que corresponde examinar a) la Cámara, formulada por el Grupo Parlamentario Comunista, sobre el problema del Sahara occidental, y a las enmiendas presentadas a la misma.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Con fecha 1 de febrero de 1978, por el Grupo Parlamentario Comunista se presentó la siguiente moción:

«Que el Gobierno de España en sus relaciones con otros países se abstenga de formalizar acuerdos o convenios de cualquier tipo que puedan atentar contra los derechos de la población originaria del Sahara occidental sobre este territorio y, en particular, contra su derecho a la autodeterminación.»

Con fecha 28 de febrero de 1978 el mismo Grupo Parlamentario presentó la siguiente enmienda:

«1. Expresa la más enérgica condena del Congreso de los Diputados ante el Consejo de Ministros de la OUA por su resolución sobre las Islas Canarias, que implica una injerencia en los asuntos internos de España.

»2. Reafirma el derecho a la autodeterminación de la población originaria del Sahara occidental y solicita del Gobierno el más rápido cumplimiento de los acuerdos de la Co-

misión de Asuntos Exteriores del Congreso, adoptados en la reunión del 12 de enero de 1978, muy en especial en lo que se refiere a la adopción de medidas eficaces para impedir todo envío de armas españolas o de tránsito de armas por España con destino a cualquiera de los países directamente implicados en el conflicto.

»3. Urge a los parlamentarios canarios y al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que se dicten de inmediato las normas que hagan posible la consecución de un régimen preautonómico para las Islas Canarias.»

Por su parte, el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana presentó con fecha 1 de marzo la siguiente enmienda:

«Redacción que se propone: Que el Gobierno de España en sus relaciones con otros países se abstenga de formalizar acuerdos o convenios de cualquier tipo que, sin merma de los intereses generales del Estado, de su independencia y de la adecuada concurrencia en el concierto internacional, puedan atentar contra los derechos de la población originaria del Sahara occidental, sobre este territorio y, en particular, contra su derecho a la autodeterminación.»

El señor PRESIDENTE: Reglamentariamente es necesario, como en veces anteriores, abrir el debate sobre las líneas generales. Por ello habrá dos turnos a favor y dos en contra.

Tiene la palabra a favor de la moción y del conjunto de enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Comunista el representante del mismo.

El señor CARRILLO SOLARES: Este Congreso, en un reciente Pleno, manifestó ya su condena contra el acuerdo que entonces era, si no he olvidado, del Comité de Liberación de la Organización para la Unidad Africana que, injeriéndose en asuntos internos de España, ponía en duda el carácter español de las Islas Canarias.

En nuestra moción, que hoy proponemos aquí, como nos encontramos ante un hecho nuevo en relación con el que tratamos entonces, el de que es el Consejo de Ministros el que ha confirmado este acuerdo, nosotros proponemos al Congreso que manifieste su protesta indignada contra esta injerencia en

los asuntos internos de España, y ligamos esta proposición con otras que, aunque parezcan distintas, están íntimamente entrelazadas. Porque la realidad es que la situación en el Sahara, y toda la problemática internacional en torno a ella, tiene una influencia directa en la situación de Canarias, en el desarrollo de la vida política canaria y, por consiguiente, una influencia muy grande en el desarrollo de la política de nuestro país.

Yo creo que en este Congreso es absolutamente innecesario insistir en la españolidad de Canarias, que no borra el carácter específico canario de la población de aquellas islas, que no borra la existencia de un hecho diferencial del que creo que toda esta Cámara es consciente, pero que considera a esa población canaria —porque lo es— como parte integrante de España.

Hay que decir, por lo menos desde nuestra óptica, que resulta verdaderamente curioso que la Organización para la Unidad Africana, que todavía no ha sido capaz de dar su apoyo a la población del Sahara en su lucha por la autodeterminación, se haya, sin embargo, puesto de acuerdo para poner en discusión el carácter español de las Islas Canarias. Nosotros estimamos que ese hecho refleja algo serio, algo importante que está sucediendo a escala internacional, y es que Canarias es un territorio apetecido por las grandes potencias de este mundo, unas y otras, que tratan de establecer allí su influencia y que, si pudieran, arrebatarían Canarias a nuestro país, porque Canarias es un nudo estratégico muy importante, es un nudo estratégico capital en el Atlántico. Y en la reunión de la OUA han coincidido extrañamente países que están en una órbita con países que están en otra órbita. Y han coincidido todos contra el nuestro.

Yo creo que el Gobierno y el Congreso deben tomar muy en serio esta cuestión, porque la lucha por Canarias, la lucha por dominar ese nudo estratégico probablemente no está más que en el comienzo. Y vamos a presenciar, vamos a asistir a desenvolvimientos políticos, a acciones, a iniciativas que pongan en peligro la situación de Canarias.

No es nueva esa apetencia por Canarias. Ya en periodos anteriores grandes potencias marítimas demostraron su interés por las Is-

las. Y pienso que algo de lo que ha permitido a España, a pesar de su debilidad militar en otras épocas, conservar su soberanía sobre Canarias ha sido precisamente la política de neutralidad tradicional de nuestro país.

Digo que esta batalla puede estar solamente comenzando porque se habla de que el problema de Canarias va a ser planteado ante el Organismo de la ONU que se ocupa de la descolonización, es decir, podemos encontrarnos en un momento u otro con que el problema de Canarias se nos plantee incluso en la ONU.

Frente a esta situación no puedo dejar de sorprenderme de la sorpresa del Gobierno, de la sorpresa del Congreso y de la sorpresa del país por el hecho de que la Organización para la Unidad Africana de la noche a la mañana haya tomado una resolución contra España.

¿Qué hacían nuestros diplomáticos que no se han enterado de que se preparaba ese golpe y que a veces han tenido que acudir a los periodistas para enterarse? ¿Qué hacía nuestro Ministro de Asuntos Exteriores que no ha previsto en ningún momento lo que iba a suceder en la OUA? Yo digo que no lo ha previsto, puede ser que me equivoque, pero creo que si lo hubiera previsto hubiera tomado medidas para contrarrestar previamente esa iniciativa de la OUA.

Creo que a nuestro país le hace falta en este período una diplomacia mucho más vigorosa y ágil, una diplomacia que sea capaz de utilizar el prestigio que nuestro país está recuperando en la escena internacional; una diplomacia que sea capaz de atraer amistades, cooperaciones, que mire a Europa, porque hay que mirar a Europa, pero que mire también al tercer mundo, que mire a esa enorme cantidad de Estados que desempeñan cada vez más un papel importante en la escena internacional y con los que las relaciones de España, desde el punto de vista político, cultural y económico, tienen la posibilidad de ser muy importantes.

En estos días la prensa ha discutido sobre si los Embajadores debían de ser profesionales o debían de ser políticos, quizá porque se ha hablado del posible nombramiento de políticos para los cargos de Embajadores.

Yo quiero decir que todos los países utilizan Embajadores políticos cuando es necesario, que todos los países (y el nuestro no pue-

de ser una excepción) consideran la diplomacia como una parte fundamental de la política hoy; que el Gobierno puede nombrar, a mi juicio, Embajadores políticos, pero, por favor, si nombra Embajadores políticos que sean buenos Embajadores, que no tomen las Embajadas como antes se tomaban los Consejos de Administración de la empresa pública o de otras empresas para facilitar un retiro a los Ministros cesados o a los políticos que no se sabía dónde ocupar.

Hacen falta buenos Embajadores, profesionales o no. Y en ese sentido yo osaría recomendar al señor Ministro de Asuntos Exteriores que viera si entre esos Embajadores, que nos representan en Africa y que no se enteraron de nada por lo que se ve, no es necesaria una buena limpia y una sustitución para poner hombres que puedan trabajar inteligentemente y que puedan trabajar con los grupos dirigentes de esos países. Porque lo que yo me temo es que muchos de nuestros Embajadores de hoy están incapacitados por su formación para trabajar, para informarse, para conocer a fondo los problemas de países donde ha habido mutaciones revolucionarias muy importantes. Y hace falta, quizá, poner a hombres que sean más capaces de relacionarse y de trabajar con esos nuevos grupos dominantes de los países de Africa y, en general, de los países del tercer mundo.

Yo creo que estamos pagando los Acuerdos de Madrid, y estamos pagando el Tratado de Pesca con Marruecos. Cuando el señor Ministro se levantaba aquí y amenazaba gallardamente con nuestra flota a los que pusieran en peligro la vida de nuestros pescadores, el señor Ministro no se daba cuenta que había otros problemas y otras complicaciones más inmediatas que nos iban a caer encima y contra los cuales la flota española no tenía ningún valor. Y se nos vinieron encima. Se nos vinieron encima los Gobiernos de Africa, y yo digo más, se nos pueden venir encima los Gobiernos de muchos países del tercer mundo; y se nos pueden venir encima Gobiernos de países que, bajo una u otra órbita, tienen interés en arrebatar nos la soberanía de Canarias.

A este respecto yo quiero decir que el Gobierno debe pensar seriamente en un reexamen de nuestra política internacional, de

nuestras relaciones internacionales, y en una utilización a fondo de todas las posibilidades que España tiene hoy de hacerse escuchar en todo el mundo. Que si hay un punto de la política española donde el consenso debe ser una realidad en este periodo es este de la política internacional. Y algunas veces no se sabe ya quién gobierna; si gobiernan los señores que están sentados ahí (señalando al banco azul) o si gobiernan los que están a ese lado (señalando a los Grupos Parlamentarios situados a la izquierda de la Presidencia. *(Risas.)* Porque se destacan misiones diplomáticas y se toman iniciativas diplomáticas que dan la impresión de que en este país hay ya dos Gobiernos y no uno solo.

Yo recomendaría, repito, un reexamen de nuestra política internacional, de nuestras relaciones. Yo creo que España tiene posibilidades de influir en esos países de Africa, directamente, con una política de consenso, repito, e indirectamente a través de otros países amigos. Y debe hacerlo.

Pero no basta con eso. Es necesario también corregir, en la medida en que es posible corregir, los efectos del Acuerdo de Madrid, con Marruecos y Mauritania, y del Tratado de Pesca. Y es necesario corregirlos tomando iniciativas reales en favor del cumplimiento de la cláusula que se refiere a la autodeterminación del pueblo del Sahara, saliendo de la pasividad en ese terreno, aunque no le guste al sultán de Marruecos (*Risas*), y mostrando una iniciativa y una independencia política que no siempre ha sabido mostrar nuestra diplomacia. Hay que tomar iniciativas para que la ONU comience a gestionar seriamente el encuentro de los países ribereños del Sahara interesados en una solución, y para que lo hagan con el fin de llegar a imponer la autodeterminación. El Gobierno debe convertirse en el elemento motor de esta política de autodeterminación para el Sahara.

En el Sahara hemos dejado, hasta ahora, todo; hemos dejado los fosfatos, que, al fin y al cabo, pertenecen a la población del Sahara, aunque a quien han ido a parar ha sido a los capitalistas marroquíes. Tenemos todavía el 35 por ciento —si no me equivoco— en los fosfatos de Bu-Craá, aunque se dice que se está negociando la venta de ese 35 por ciento a algún grupo árabe. Pero en el Sahara

parece que hay petróleo, y petróleo en cantidad, que tanto necesitaría España. Resulta que hemos entregado ese territorio a Marruecos, que hemos entregado ese territorio, más que a Marruecos, al Sultán de Marruecos (*Risas*), y que hemos renunciado, por un acuerdo con la población del Sahara, a tener una participación en la puesta en marcha de las riquezas de ese país, que hubieran sido también de gran utilidad para el nuestro.

Y seguimos haciendo lo que quiere Marruecos. Porque yo pregunto al Gobierno: ¿En interés de quién se está expulsando diariamente de España a hombres del Frente Polisario, que no cometen más delito que estar por la autodeterminación del Sahara? ¿A quién convienen esas expulsiones de las que da cuenta la prensa todos los días? ¿A España? Esas expulsiones lo que hacen es enfrentarnos todavía más con la población del Sahara, crear nos más problemas, problemas que pueden ser muy serios. Y yo creo que el Gobierno debería poner fin a esa política de expulsión de España de los representantes del Frente Polisario, debería admitirlos sobre nuestro territorio. Yo no digo que todavía establezca relaciones diplomáticas con el Frente Polisario —porque sé que el Gobierno no lo haría y que es inútil pedirle eso—, pero, por lo menos, un Gobierno cuidadoso y celoso de los intereses de España tendría relaciones oficiosas —que ésas sí se pueden tener— con el Frente Polisario, que debe ser uno de los que participen en la negociación de la autodeterminación del Sahara.

Yo quiero decir también que, a pesar de que el Gobierno tenga tranquila su conciencia con órdenes o con decisiones formales, a Marruecos siguen llegando armas españolas; el señor Rodríguez de Viguri lo ha denunciado en una revista de este país, sin que nadie lo desmienta, explicando que los envíos se hacen ahora a través de «lobbys» marroquíes; pero nuestro compañero Manuel Azcárate, que ha estado hace pocos días con otros representantes españoles en el Sahara, ha visto allí cañones españoles ligeros, con la fecha de fabricación de 1976, entre los trofeos de guerra del Frente Polisario y ha visto allí también «jeeps» con ametralladoras montadas, fabricados en «Santana»; y eso no se lo ha contado nadie, lo ha visto él, ha visto las

marcas, y eso ha ido desde aquí, y desde aquí se está abasteciendo con armas a los que luchan contra la autodeterminación del Sahara, que el Gobierno español se ha comprometido a defender.

«Lobby» o no «lobby», si el Gobierno quiere, de España no saldrían armas para combatir al pueblo del Sahara. Yo creo que el Gobierno debe tomar medidas serias para poner fin a ese tráfico que compromete, todavía más, el prestigio de España y que nos expone (y, señores, no echen en saco roto ese peligro) a que los países del tercer mundo, que hoy son muy numerosos en la ONU (no ya en la Organización para la Unidad Africana, sino en la ONU), nos organicen un tinglado del que van a salir ustedes con los pies fríos y la cabeza caliente. (*Risas.*)

Yo quiero añadir a esto que la situación interior de Canarias, la estabilidad de Canarias, está muy relacionada también con toda nuestra política africana, particularmente. Canarias no está ahí, en Getafe o en Torrejón de Ardoz; está lejos, enfrente a las costas de Africa; en muchos aspectos dependiendo de nuestras relaciones con los países africanos, y Canarias se puede convertir, cada vez más, en un campo de afrontamiento de las grandes potencias, y también de algunas potencias no tan grandes, que se atribuyen en esta época la capacidad de intervenir en los asuntos internos de nuestro país.

Hay en Canarias problemas que se han agudizado, que se están agudizando como consecuencia de nuestra política africana; y como consecuencia de una política errónea que hace, señores, que la población canaria, que es española, a veces reaccione contra los españoles de la Península, llamándoles godos; que la población canaria, que es española, a veces se sienta colonizada; y se siente colonizada porque las grandes empresas, en Canarias, las que no son extranjeras son peninsulares, y están gestionadas y dirigidas por peninsulares y la Administración está compuesta por peninsulares, y a la población canaria, española pero canaria, le queda la pequeña y media empresa y le quedan muchas veces los puestos de trabajo más modestos, menos pagados, es decir, esa población canaria española se siente discriminada, y o tratamos de resolver esa cuestión o canariza-

mos Canarias para que se sienta más española o hay el peligro de que en Canarias las manipulaciones, las intrigas, el dinero pongan en marcha movimientos antiespañoles que pueden tener peso, que pueden tener influencia y desequilibrar la situación en aquellas islas.

Yo quiero decir que me ha parecido muy acertado lo que he leído de un discurso del Vicepresidente del Gobierno para Asuntos de la Defensa, Teniente General Gutiérrez Mellado, en el que hablaba refiriéndose a la base militar que posiblemente va a establecerse en Canarias, de una base defensiva y no de una base ofensiva. Yo creo, si queremos que el problema de Canarias no se envenene, no se complique y que Canarias se convierta en algo mucho más serio que el País Vasco, que es muy importante que esa base sea realmente una base defensiva y sea, sobre todo, una base española; es decir, que en ningún momento Canarias se transforme en una base de la OTAN, y yo digo de la OTAN porque no hay ninguna posibilidad en este país de que se transforme en una base del Pacto de Varsovia; pero si hubiera alguna posibilidad, yo diría también que Canarias no debe transformarse de ninguna manera en una base del Pacto de Varsovia, que Canarias debe ser española, y que esa base debe ser defensiva y que la política de España en este momento necesita más que nunca ser una política de neutralidad. Hay una tradición de neutralidad española que hizo la Monarquía, que siguió la República y que debería seguirse también hoy, porque si Canarias llegara a ser un día una base de cualquiera de las potencias, yo estoy seguro de que, más pronto o más tarde, España perdería, de una forma o de otra, la soberanía sobre Canarias.

Yo quiero insistir en uno de los aspectos de la moción, ya brevemente para terminar, diciendo que me parece esencial que Canarias obtenga rápidamente la preautonomía, esencial para la estabilidad política de Canarias, para hacer fracasar las maniobras extrañas contra la posición de España en Canarias. Y yo añadiría más: añadiría que Canarias es una de las regiones de este país que deberían tener más pronto, una vez aprobada la Constitución, un Estatuto de Autonomía que las diera no ya una mancomunidad, una simple

mancomunidad, sino un auténtico Gobierno Autónomo, que ésa va a ser una garantía de que Canarias sigue siendo española.

Yo quiero terminar diciendo que si el Gobierno se compromete a cesar, a impedir que desde España vaya armamento al Sahara; si el Gobierno se compromete a tomar una posición más activa por la autodeterminación del Sahara, nosotros no tenemos inconveniente en aceptar la enmienda de la Minoría Catalana y en integrarla en nuestra moción. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay solicitud de algún turno en contra de la moción formulada? (Pausa.)

¿Desean los Grupos Parlamentarios fijar su postura sobre las líneas generales de la moción? (Pausa.)

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra.

El señor DIAZ-SAAVEDRA DE MORALES: Señor Presidente, Señorías, mi condición de parlamentario socialista y canario me impulsa a hablar en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para manifestar nuestro apoyo a la moción presentada por el Grupo Comunista del Congreso.

Sin embargo, no quisiera que esta intervención viniera a cargar las tintas sobre una situación ya de por sí dramática en Canarias ni tampoco quisiera trivializar la situación del archipiélago. Bastante incertidumbre, miedo, desconfianza y protestas se han acumulado en estos últimos días en las islas para que aquí añadamos una más, que quizá produzca un efecto contrario sobre la opinión pública de las islas, que sienten ya un poco el complejo de que las Cámaras únicamente se acuerdan de los problemas de las islas cuando surgen accidentes generalmente relacionados con la política exterior. Tampoco, como canario, voy a darles una lección de geografía ni definir lo que somos, porque está claro que en esta Cámara está presente la representación y la soberanía de todo el pueblo español.

El tema, por consiguiente, quisiera reducirlo a los límites de lo que el pueblo canario está esperando, en primer lugar, del Gobierno y, en segundo término, del Congreso. Una situación que se ha ido agravando exclusiva-

mente por esa actitud de olvido, de abandono, en definitiva de desconocimiento del hecho diferencial canario. Un hecho diferencial que viene impuesto por la situación del Archipiélago y que viene actualmente condicionado por el interés estratégico que las islas tienen.

Pero este hecho diferencial no es meramente geográfico y estratégico, sino que también el pueblo canario tiene unas peculiaridades lamentables que padece, especialmente, la clase trabajadora cuando se encuentra sometida a unos niveles salariales, por lo general inferiores a los promedios de otras regiones de España; o también cuando tenemos ese triste primado del analfabetismo del país o acumulamos un déficit de viviendas que, igualmente, podrían colocarnos en los primeros puestos, sin olvidar el hecho de ese casi 10 por ciento de nuestra población activa que se encuentra actualmente en paro y que nos coloca en el segundo lugar de las regiones con mayor índice de paro del país.

Esta situación, por consiguiente, es consecuencia de una política repetida a lo largo del tiempo de los distintos Gobiernos, que únicamente, como decía al principio, han tomado en cuenta la peculiaridad canaria cuando ésta aflora como una noticia, incluso en algunos periódicos colocada en las páginas de política internacional.

En la moción del Grupo Comunista se urge a los parlamentarios canarios y al Gobierno para que aprueben cuanto antes el régimen preautonómico. Yo creo que no es a los parlamentarios socialistas canarios a los que hay que urgir, por cuanto que hemos dado pruebas, incluso antes de ser parlamentarios, de nuestra vocación autonómica, de nuestro trabajo en distintos proyectos en favor de estatutos de autonomía y que, en los últimos meses, hemos demostrado igualmente nuestro interés y nuestra urgencia en favor del reconocimiento rápido de la preautonomía.

No ha sido culpa de los parlamentarios socialistas canarios el que el 9 de diciembre hayamos aprobado un texto-borrador a presentar al Gobierno y todavía hoy estemos casi en la misma situación que en ese 9 de diciembre; no es nuestra responsabilidad; ni tampoco el que hayamos insistido en estos últimos tiempos en favor de reuniones, de asambleas de parlamentarios que aceleraran, que

impulsaran, que abatieran las últimas resistencias de algunos parlamentarios de la UCD que crean obstáculos y que detienen el proceso hacia la preautonomía. Esta es una preautonomía en la que el Gobierno debe ser consciente de que se encuentra con una región, con una situación, con una historia y con unas instituciones administrativas que le acreditan para contar con una preautonomía probablemente más avanzada que el resto de las preautonomías que hoy se estén desarrollando o poniendo en práctica en el Estado español. Y esta peculiaridad y esta exigencia de un régimen preautonómico sin reservas, sin desconfianzas y que, además, vaya a plasmarse igualmente en el futuro texto constitucional, es lo que Canarias está pidiendo y es lo que los canarios, los socialistas en particular, pedimos al Gobierno; que reconozca ese hecho diferencial, que facilite los medios y los instrumentos para un desarrollo social y económico rápido en las islas, porque éstas son las únicas posibilidades, las únicas armas que el Parlamento puede, efectivamente, ofrecer al pueblo canario para devolverle la confianza, para permitirle sentirse seguro de su destino, identificado con su propia historia y con su peculiaridad. Y ésta, en definitiva, es la exigencia que los canarios formulamos hoy a través del apoyo a esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, que aborda otros aspectos que están incidiendo directamente sobre el problema canario y que, naturalmente, no podemos ignorar, dado que el agravamiento de nuestra situación es consecuencia del acuerdo tripartito. Es necesario que las secuelas del mismo desaparezcan cuanto antes y que cese esa actitud un tanto simplista del Gobierno de creer que con la expulsión o detención de algunos trabajadores saharauis, trabajadores de la hostelería que ni siquiera está acreditada su pertenencia a un determinado grupo político, es necesario que cese esa política miope, porque da la sensación de que el problema de Canarias para el Gobierno está siendo reducido hoy a un problema casi racial, a un problema de expulsión de extranjeros, y sería un grave error y no daría la respuesta que la opinión pública, que el pueblo canario está esperando y deseando.

Por consiguiente, reitero el apoyo de nues-

tro Grupo, y el de los socialistas canarios en particular, en favor de esta moción, con el deseo de que no quede en una mera declaración, como algunas que ya esta misma Cámara ha aprobado, sino que sea el arranque efectivo para la solución y la puesta en práctica de esos instrumentos de desarrollo económico y social que las islas están demandando.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

El representante del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático tiene la palabra.

El señor LLORENS BARGES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ésta es una actuación totalmente improvisada, con unos papeles apresuradamente entregados. La representación que me da el ser Diputado por Las Palmas y la autoridad que me da también el no haber tenido el privilegio de nacer en aquella tierra, donde vivo y trabajo hace más de treinta años sin que nunca haya tenido que dar ninguna explicación al respecto, son lo que hace que me dirija a esta Cámara.

No es preciso, señor Carrillo, que repitamos más que Canarias es española. ¡Basta ya! Canarias es española porque salta tan a la vista que ni declaraciones internacionales, ni aspavientos, ni apoyos, ni mociones ni otras manifestaciones son necesarias.

En principio, y en nombre del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, muestro mi conformidad a lo que aquí se ha manifestado por la representación de la minoría comunista y también por mi compañero Diputado socialista. También estoy de acuerdo cuando él ha empezado diciendo que la situación en Canarias es difícil; la situación en Canarias es una situación que exige medidas urgentes, que exige por nuestra parte un esfuerzo que ya estamos realizando, pero que exige también serenidad porque no es una catástrofe; por lo menos no es tan catastrófica como aquí se ha llegado a pensar ni estamos tan amenazados como muchos suponen, al menos desde el exterior.

El otro día alguien me preguntaba si en Las Palmas la población marroquí constituía un

problema y si el barrio moro representaba dentro de nuestra ciudad un área importante. En Canarias, señores, por lo menos lo que llamamos moros, con o sin chilaba, se cuentan con los dedos de la mano. Afortunadamente, no tenemos ese residuo y sí bastantes millas de agua, que ojalá fueran más, que nos separen de nuestros vecinos. (*Rumores.*)

Por tanto, quisiera pedir que consideremos este problema con la serenidad que requiere y manifestar... (*Rumores.*) No sé si estos murmullos son de aprobación o desaprobación; pero, en fin, quisiera manifestar que, en principio... (*Continúan los rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, ruego silencio.

El señor LLORENS BARGES: Aceptamos de esa propuesta lo que se ha dicho sobre condenar la injerencia de la Organización para la Unidad Africana; aprobamos también sin dudar, porque ya lo está por esta Cámara, si no recuerdo mal, lo del envío de las armas. En cuanto a la preautonomía, los Parlamentarios de Unión de Centro Democrático nos hemos estado moviendo incansablemente en este sentido desde hace mucho tiempo.

Yo diría, incluso, que hemos tomado la iniciativa desde los primeros días; tomamos la iniciativa al solicitar la constitución de la Asamblea de parlamentarios; lo que pasa es que las dificultades no han surgido únicamente en el Gobierno, las dificultades han surgido también entre nosotros mismos; porque en Canarias tenemos, ante todo, que tener un concepto de región que aún no tenemos, tenemos una división provincial con un pleito, llamado «pleito insular», que se prolonga desde algo más de cien años, que todavía existe, y tenemos una insularidad que es un problema de siete islas que son completamente distintas y con problemas distintos. Todo eso trae consigo que haya que hacer muchas combinaciones, muchos números, y unas dificultades que, afortunadamente, y en estos días, están en trance de resolverse.

Los Parlamentarios del Grupo de Unión de Centro Democrático tenemos la seguridad, la esperanza, la ilusión, de que ese proyecto de preautonomía será aprobado de una manera inminente y para ello no estamos regateando

esfuerzos con nuestros compañeros socialistas y en contacto con otros Grupos, y que éstos serán el punto de partida para que, efectivamente, empiecen a resolverse nuestros problemas. Mientras tanto, sin regatear esfuerzos, ni regatear tampoco nuestro sacrificio personal, sin regatear ninguna clase de contacto ni ayudas; únicamente pedimos, como ya se ha pedido reiteradamente, esa ayuda que Canarias necesita del Gobierno y de esta Cámara, y la simpatía que estamos seguros que contamos de todo este Congreso. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vengo a expresar la posición del Grupo Alianza Popular, en el sentido de que votará a favor de la moción; pero con toda sinceridad he de añadir que lo haré a pesar de los argumentos que se han usado esta tarde para defender la moción.

Va a votar a favor, porque es partidaria, por principio, y porque así lo ha aceptado España frente a las Naciones Unidas, de la autodeterminación del Sahara, naturalmente no de Canarias (Risas.); pero éste fue un lapsus, sin duda, como el de atribuir al rey de Marruecos el título de Sultán que hace muchos años que no usa, o el de suponer que la compañía Santana le ha robado la patente del «jeep» cuando se fabrica el Land Rover. De estas imprecisiones ha habido muchas, y, sobre todo, creo que debemos hacer algunas puntualizaciones.

Creo que la razón principal por la que vamos a votar a favor es porque creemos que es hora ya de terminar de una vez con este asunto en esta Cámara. España ya no está en el Sahara; siempre será discutible en la Historia si una decisión política tomada en un momento histórico determinado fue o no la mejor; pero lo que es seguro es que no se puede dar marcha atrás a la Historia y, repito, hoy España ya no es potencia administradora del Sahara y sólo le quedan actitudes diplomáticas o mediadoras y es inútil discutir sobre lo que pudo haber sido y no fue; ahora

hay que defender lo nuestro, nuestros territorios y nuestros intereses; y, efectivamente, cuanto se ha dicho y se diga sobre que Canarias es el desafío principal de nuestro país y que allí tenemos que volcar todo nuestro esfuerzo de defensa económica y social en este momento, eso es lo que hay que hacer; pero pretender, en definitiva, que el mantener este o el otro principio en relación con el Sahara va a mejorar las cosas, yo en este momento creo que hay que decirlo de una vez y para todas y no volver ya sobre ello.

El principio de autodeterminación es un principio, como todos, que necesita interpretación y hemos de reconocer las dificultades de su aplicación a una población nómada formada por tribus de «hijos de las nubes» que siguen las lluvias y no conocen fronteras claras y que en cualquier situación y ciertamente en la actual tendrán dificultades de aplicación; pero España apoyará ese principio; prestará su apoyo diplomático y su mediación; lo defenderá en las Naciones Unidas y no tiene nada más que hacer y que decir. La política exterior, si necesita principios, no se hace con «slogans», y es hora ya de decir, de una vez, que estamos abusando de «slogans» para definir una política seria de intereses de España.

Dijo una vez Talleyrand, cuando le preguntaron lo que quería decir no intervención, que quería decir, más o menos, lo mismo que intervención. Nosotros en este instante no podemos ni debemos intervenir. El pretender que la inestabilidad en Africa, en este momento, se debe a nuestras acciones pasadas o presentes en la zona del Sahara, no es describir la realidad.

España en este momento contempla un Africa que de arriba abajo está en movimiento; que desde el cuerno de Africa hasta la isla de Hierro interesa al juego de las grandes potencias. El día que se escriba la historia de este período parecerá increíble que unidades militares cubanas hayan decidido el destino de varios países de Africa. Nosotros tenemos que ver simplemente que Europa tiene sus bases económicas en Africa, que de allí se quieren eliminar, y que la ruta de la energía pasa por el mar Rojo y frente a Canarias y que, efectivamente, se quiere cortar.

Pues bien, este razonamiento, desde luego,

no lo aceptamos desde la neutralidad o el neutralismo. Estamos de acuerdo que no fue una buena política; fue el residuo de una gran debilidad por divisiones interiores y porque hubo épocas tristísimas en que la política exterior se hizo interior, lo que nos hizo mantener en un aislamiento y en nuestro caso no tenía nada de espléndido.

Por tanto, será donde podamos encontrar amigos firmes y posiciones de auténtica real fuerza en este momento de despliegue de una política realista en el mundo, donde podamos defender lo que tenemos y precisamente contribuir de esa manera a la estabilidad de la zona.

Se ha preguntado qué hacen nuestros diplomáticos. Es cierto que haría falta desplegarlos de otra manera. Es cierto que en este momento sobran quizá en puestos europeos y americanos y tendríamos que tener más Embajadas en Africa; pero puedo decir —y no porque sea de la carrera, lo que para mí es un honor— que ellos también deben estarse preguntando qué hacen nuestros políticos, porque en definitiva en algunos momentos da la sensación de que por respeto a determinadas ideas o simpatías internacionalistas no son los intereses de España los que se están discutiendo a veces en esta Cámara.

Miremos al futuro y seamos capaces de hacer de verdad una política internacional multipartidista y dentro de ella una política africana; pero hagámosla pensando solamente en España, porque «salus populi suprema lex est»; solamente el interés de España puede ser defendido.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere intervenir en este debate general sobre las líneas de la moción? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Oreja Aguirre): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, de acuerdo sustancialmente con la proposición no de ley que ha sido presentada ante esta Cámara, quiero puntualizar algunos puntos concretos de las intervenciones que me han precedido, empujando por lo que puede llamarse ya el «slo-

gan» de la llamada «entrega del Sahara a Marruecos».

España, señoras y señores Diputados, y lo he dicho ya en muchas ocasiones, no ha entregado el Sahara ni ha transferido soberanía alguna, por la sencilla razón de que no era soberana, sino potencia administradora. El Gobierno ha hecho una clara opción política y una clara opción jurídica. Una opción que el Gobierno ha expresado reiteradamente ante las Naciones Unidas y ante las Cortes. Una opción de equilibrio, que respondía, y que sigue respondiendo, a una política favorecedora de la paz y de la seguridad en la zona, y de ahí el continuo empeño político del Gobierno en afirmar, siempre con el consenso unánime de todos los partidos políticos, el derecho de las poblaciones originarias del Sahara a su libre determinación.

He ahí la política del Gobierno y su opción política y jurídica. De uno y otro lado, sin embargo, y no solamente desde fuera de España, sino también desde dentro, se nos ha instado a adoptar una posición partidista, una posición alineada con una u otra de las partes enfrentadas en los problemas concretos del Sahara y en el general del norte de Africa, y el Gobierno ha optado por otra actitud rigurosamente independiente y absolutamente coherente. El Gobierno ha optado por una posición alejada de cualquier eje potencial o real, de cualquier eje verdadero o imaginario. El Gobierno adoptó esta posición y esta política con plena conciencia del riesgo de que ninguna de las partes enfrentadas, cada una de ellas con su clientela, cada una con sus peones, aceptaría, fácilmente, tal actitud a la vez independiente y a la vez fundada en derecho.

Se nos acusa una y otra vez de incoherencia, de inexistencia de una política africana. Pues bien, señores Diputados, ¿dónde está la incoherencia? ¿Acaso en el hecho de que el Gobierno reitera con insistencia el Estatuto internacional del territorio y el derecho de sus pobladores autóctonos y originarios a la libre determinación? Yo no veo aquí incoherencia alguna, pues, aparte de que ésta es una actitud unánime, mantenida por todos los partidos políticos, no es otra cosa que fidelidad a las normas y a los principios del derecho de descolonización.

El Gobierno, claro está, lo que no hace es sacrificar las actitudes de algunos Estados, ni tampoco alinearse con posiciones partidistas; ni alinearse en dogmatismo alguno. La política y la opción del Gobierno es una política bien concreta y bien definida, aunque algunos puedan empeñarse en confundirla como una falta de poder cuando lo que hay es más discrepancias políticas.

Se nos acusa también y hoy de no reconocer al Frente Polisario. La política del Gobierno es también clara en este tema. En varias ocasiones he podido reiterar cuál es la posición española en relación con ese libre ejercicio de la determinación por la población originaria del Sahara; pero el Frente Polisario no ha sido, ni es, un movimiento de liberación nacional, y lo he recordado y ha sido reconocido por la Organización de Naciones Unidas y por la Organización para la Unidad Africana, ni es el único representante legítimo de la población del Sahara. Es, sobre todo, como ha advertido con exactitud un miembro del Partido Socialista de las Cortes, una baza diplomática y cito un elemento a utilizar en una situación conflictiva en Africa y de confrontación constante en el mundo.

Hay que huir de soluciones fáciles cuando se trata de problemas complejos. Y es preciso esforzarse en ver todos los aspectos de las cuestiones, aunque ello pueda exigir dificultades, y no acudir a fáciles soluciones simplistas. Pero lo que quiero dejar bien claro es que el Gobierno no se desinteresa de la población originaria del Sahara; es un problema humano ante el cual no se puede ni se debe ser asépticamente neutral. Por eso nuestra unánime defensa al principio de la libre determinación. Pero ante la instrumentalización del tema del Sahara y la instrumentalización de la población saharauí tampoco se debe ni se puede ser apriorista ni dogmático, pues reaccionario o revolucionario, oligarca o progresista, será siempre una instrumentalización y no otra cosa y, por ello, algo congénitamente injusto. De ahí la defensa que el Gobierno hace de unos principios; me refiero a los principios y a los intereses del pueblo saharauí, según demostré en la primera intervención que tuve el honor de hacer ante esta Cámara el 20 de septiembre de 1977. De ahí la defensa que el Gobierno ha-

ce de unos principios, aunque su fidelidad a estos últimos tenga un coste del que, ciertamente, forma parte la incomprensión de aquellos que, tal vez, hubieran preferido o la infidelidad a los principios o el alineamiento en una u otra de las posiciones enfrentadas, cada una de ellas con sus pretensiones hegemónicas que el Gobierno español se esfuerza en contrarrestar mediante acciones favorecedoras del equilibrio en la zona; equilibrio en la zona y cooperación. He ahí los dos ejes y los dos principios que determinan la acción del Gobierno.

No puedo dejar pasar la afirmación que se ha hecho en relación con el servicio diplomático español. Y no sólo, en este momento, como diplomático, sino como político, quiero decir y quiero reconocer, el servicio inestimable que prestan los diplomáticos y que han prestado a lo largo de muchos años, en circunstancias adversas, en circunstancias difíciles, y que, sin embargo, han pretendido y han logrado siempre la defensa de los intereses permanentes de España. En esa diplomacia rigurosa, en esa diplomacia exigente, quiero decir que en todos los puntos de la geografía universal hay unos hombres que día a día están prestando un esfuerzo y un sacrificio constante para la defensa de esos intereses.

Se ha apelado, también, a la necesidad de atraer amistades. Ciertamente creo que no es ahora el momento de hacer un planteamiento genérico (al que tienen derecho, y que con mucho gusto compareceré ante esta Cámara para explicar lo que constituye la política de Africa) sobre cuáles son los comportamientos de los distintos países y sobre cuáles han sido las actitudes que se han adoptado en la reciente reunión de la Organización de la Unidad Africana. Quiero recordar, aunque esto no sirva de consuelo, pero sí es reflejo de una realidad, que ha habido una serie de comportamientos de absoluta irracionalidad que no han afectado únicamente a España, sino a otros países, como la propia Francia, que la ha afectado en lo que se refiere a la isla de Reunión, y, también, una mención, con la que se han solidarizado países miembros de la Organización de la Unidad Africana, en relación con nuestra vecina Portugal, en lo

que se refiere a las islas de Madeira y Azores.

Mirar al tercer mundo. Ciertamente. Este es uno de los programas de la acción política del Gobierno. Lo que no se puede tampoco es improvisar unas relaciones con Africa o con los países del tercer mundo. Ahí están, sin embargo, los comportamientos que ha adoptado el Gobierno español a partir del 15 de junio. Ahí están las posiciones adoptadas en relación con los problemas ideológicos africanos, en el discurso que pronuncié ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 26 de septiembre del año pasado.

Por fin, quiero dejar bien claro, en definitiva, por qué hemos mencionado esa defensa de los intereses y ese ejercicio de la libre determinación de la población saharauí y hemos rechazado lo que significa el reconocimiento único del Frente Polisario. Me permito aquí recordar, en cuanto al comportamiento de este Frente Polisario, una cita muy concreta de un libro publicado hace apenas quince días por un miembro del Bureau Político del Frente Polisario. El libro se titula así: «Frente Polisario, el alma de un pueblo». La cita está en la página 227, y dice lo siguiente: «Justifica el creciente apoyo que Argelia y otros países del continente prodigaron al MPAIAC» (sigo la cita) «... de este modo no hacían otra cosa que ayudar a la liberación de un territorio considerado africano por la Comunidad Africana, y ello a través de un movimiento cuya representatividad está reconocida».

Ya ven, señoras y señores Diputados, cuál es el comportamiento, cuál es la actitud y cuál es la posición del Frente Polisario en relación con un tema entrañable para todos como es el tema de Canarias.

Nada más, sino decir, por último, en relación con la mención que aquí se ha hecho por la venta de armas, que tuve ocasión de exponer hace muy pocos días en la sesión plenaria del Senado, que no solamente a partir del día 15 de junio se suspendieron todos los contratos de venta de armas a aquellos países próximos a nuestro territorio donde existiese una situación de tensión, sino que se ha suprimido también toda la venta que pueda producirse con relación a los contratos contraídos antes de esa fecha. Lo proclamé

solemnemente ante el Senado, lo proclamo aquí y lo reitero nuevamente.

En definitiva, he de decir una vez más —como he hecho en cuantas ocasiones he tenido el honor de acudir a este estrado— que la política internacional debe ser el resultado de un consenso de todas las fuerzas políticas. Únicamente así podremos defender plenamente los intereses permanentes de España. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si el señor proponente desea utilizar el derecho de réplica, puede hacerlo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, deseo hacer uso de la palabra muy brevemente para agradecer a los señores Diputados que han intervenido en esta discusión, así como al señor Ministro, las explicaciones dadas y nuestra coincidencia sobre lo fundamental. Quiero agradecer particularmente al señor Fraga la ayuda que me ha prestado —que ya me la había proporcionado antes mi compañero Felipe González— en la corrección de un «lapsus» que he tenido durante mi intervención.

No voy a entrar en polémica sobre unas u otras de las posiciones expuestas aquí. Evidentemente, ninguno podemos hacer dejación de nuestra ideología cuando intervenimos en cuestiones como ésta. Ni yo he hecho dejación de la mía, ni el señor Fraga de la suya. Lo que sí creo reconocerá el señor Fraga —y todos— es que si hemos podido ponernos de acuerdo sobre un texto fundamental, sobre una posición común, es porque, a pesar de las distintas posiciones ideológicas, todos nos comportamos como españoles y todos tenemos a la vista el interés de nuestro país.

Quería añadir que yo no he criticado a toda la diplomacia, señor Ministro, no se alarme usted. Yo conozco diplomáticos españoles muy capaces, muy expertos. He criticado a los diplomáticos que en esos países de Africa no se habían enterado de lo que sucedía. Y me parece que la prueba de que esos diplomáticos se han dormido un poco —yo le comprendo, tiene usted que defender a los suyos, hace usted muy bien) es que el Gobierno ha tenido que tomar otras medidas extraordinarias para reparar el retraso que hemos sufrido

do en el conocimiento de la realidad sobre las posiciones de esos países.

El señor Ministro ha leído un texto de un dirigente del Frente Polisario. Yo no conocía ese texto, pero comparto la opinión del señor Ministro sobre el mismo. Puedo decirle al señor Ministro que en nuestras relaciones con el Frente Polisario siempre hemos recabado la opinión del mismo sobre el problema de Canarias, y que se nos ha declarado constantemente que este Frente reconocía el carácter español de las islas Canarias. Si el Frente Polisario tomara otra posición, es evidente que ello comprometería y haría imposible nuestras relaciones amistosas con el mismo, como con cualquier partido que ponga en duda la integridad territorial de nuestro país. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate sobre las líneas generales, pasamos ahora a la discusión de las enmiendas, que no va a ser fácil, porque se ha hecho alusión a las mismas anteriormente. Consiguientemente, hemos tenido un debate que en principio tendría que haber sido sólo sobre las líneas generales de la moción presentada; pero, sin embargo, se ha discutido globalmente todo lo que afectaba, tanto a las líneas generales de la moción como a las enmiendas. Pienso, por tanto, que si no hay respecto de estas enmiendas un deseo por parte del Grupo proponente de la misma, podemos pasar a examinar en concreto las enmiendas, y la primera de ellas la que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, y que es considerada como una enmienda de adición, es la que corresponde al punto primero de la moción formulada como enmienda: la que expresa la condena del Congreso de los Diputados ante el Consejo de Ministros de la OUA.

Yo pediría al señor Secretario de la Cámara que diera lectura de esta enmienda, para proceder inmediatamente a su votación; mejor dicho, al primer punto de la moción que es parte de la enmienda formulada.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Dice así: «1.º Expresar la más enérgica condena del Congreso de los Diputados ante el Consejo de Ministros de la OUA por

su resolución sobre las islas Canarias, que implica una injerencia en los asuntos internos de España».

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de esta parte de la enmienda.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se está votando en este momento, según he explicado, y creo que ha sido leído por el señor Secretario de la Cámara, el punto 1.º de la moción formulada como enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Es que no se ha entendido bien? (*Denegaciones.—Protestas.*) Perdón, Grupo Parlamentario Comunista.

Ruego al señor Secretario que vuelva a dar lectura a esta moción.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Aparte de que se ha dado lectura...

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: La moción formulada forma, de hecho, un conjunto, y he dicho que si el Gobierno daba garantías de que no habrá tráfico de armas a Marruecos o a los países que están interviniendo en el conflicto, aceptaba la enmienda de la Minoría Catalana. Por ello, me parece que sería más lógico poner a votación la moción que hemos presentado con la enmienda de la Minoría Catalana, con lo cual sería mucho más simple.

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez-Llorca, tiene la palabra.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Lo que quería decir (y en el momento en que estaba en el uso de la palabra me la retiró el señor Presidente) era que... (*Varios señores DIPUTADOS: ¡No se oye!*)

El señor PRESIDENTE: Creí que había acabado el señor Diputado.

No se la había retirado; pero con mucho

gusto le devuelvo el uso de la palabra. (Risas.)

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Muchas gracias por ese acto de retrocesión. (Varios señores DIPUTADOS: ¡No se oye!)

El señor PRESIDENTE: Si guardan silencio se oirá. Por favor, silencio. Como no se oye es si habla todo el mundo.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Si en el espíritu de los enmendantes que presentan esta enmienda socialista que ahora se va a leer...

El señor PRESIDENTE: Es la enmienda comunista; no hay ninguna del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO (desde los escaños): Es que el señor Presidente se ha referido a una enmienda socialista.

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas que están formuladas y de las que se ha dado cuenta al principio del debate han sido, una, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista del Congreso, y otra, por la Minoría Catalana. Estas son las únicas enmiendas que han sido presentadas y de las que se ha dado lectura al comienzo de este debate.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO (desde los escaños): En ese caso, queríamos saber si la enmienda comunista es de adición al texto original o de sustitución.

El señor PRESIDENTE: La enmienda del Grupo Parlamentario Comunista tiene dos apartados que son de adición y uno de sustitución. En consecuencia, lo que estamos votando en este momento, y lo he dicho también, me parece, es el primer párrafo, que es de adición. Votaremos primero los de adición y luego se votará el de sustitución. Creo que se ha leído ya, y si no, que se vuelva a leer la adición. (Rumores.)

Ahora, a la vista de la propuesta formulada por el propio Grupo Parlamentario enmendante, en la que, en cierto modo, el señor representante de este Grupo decía que si el Gru-

po Parlamentario de la Minoría Catalana, que igualmente es enmendante, acepta que se introduzca su enmienda, como adición también, o como parte de la sustitución del párrafo 2.º, nos encontraríamos con que se podían votar ambas enmiendas de una forma global, conjuntamente. (Rumores.)

El representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana tiene la palabra a efectos de contestar a la invitación hecha por el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor ROCA JUNYENT: Con la esperanza de no contribuir a mayor desorden. (Risas.) Entiendo que el Grupo Parlamentario Comunista había presentado inicialmente una proposición no de ley que contenía un solo extremo. A esta proposición no de ley el Grupo Parlamentario que represento formuló una enmienda que es aquella a la que por el señor Presidente se hacía alusión como enmienda de sustitución, y a la que el señor Carrillo, en representación del Grupo Parlamentario Comunista, daba su conformidad, por entender que quedaba, diríamos, subsumida en la presentada por este último.

Luego había, por parte del Grupo Parlamentario Comunista, presentada otra enmienda de adición con dos nuevos puntos, concretamente el primero y el tercero.

Nos encontramos, pues, con una proposición en la que existen el primer punto y el tercero que hacen referencia, por un lado, a la condena de la declaración de la OUA, y, por otro, se urge al Gobierno y a los parlamentarios canarios para un régimen preautonómico, y otra que se refiere a la reafirmación del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí.

En este sentido, yo rogaría que, en aras de las facultades de interpretación que el señor Presidente tiene y que, además, en este caso quedan bastante claras y bien determinadas, se pusieran a votación separadamente la que fue proposición inicial del Grupo Parlamentario Comunista y las que han sido de adición.

El ánimo de ello es, simplemente, una razón que estoy convencido de que el Grupo proponente me aceptará, porque aun cuando reconocemos todos que en el tema canario

puede incidir, evidentemente, la política exterior, y muy concretamente la política relativa a lo que podíamos llamar el Mogreb, es evidente que sería muy bueno que esta Cámara se pronunciase en uno y otro tema con separación, pues creemos que el pueblo canario, la libertad del pueblo canario y el derecho de autonomía del pueblo canario, no tienen por qué estar dependientes de ninguna coyuntura histórica ni internacional.

Por tanto, solicitamos de la Cámara que se pronuncie separadamente en uno y otro tema, para que el pueblo canario sepa que esta Cámara, al urgir de una manera solemne y formal el que se tramite todo cuanto concierne a su derecho a la autonomía, no tiene presentes ni los quiere tener en este planteamiento todas aquellas incidencias que en la política internacional pueda haber. Porque, si no, pudiera darse el caso de que en un momento determinado, solucionado el problema internacional, los amigos canarios planteasen si entonces alguien se acordaría de su derecho a la autonomía. *(Muy bien. Aplausos.)*

Propondría, con la venia del Grupo Parlamentario Comunista, que la primera proposición a votar contuviese dos puntos, que serían la enmienda de adición, es decir: «1. La Cámara expresa la más enérgica condena del Congreso de los Diputados ante el Consejo de Ministros de la OUA, por su resolución sobre las islas Canarias, que implica una injerencia en los asuntos internos de España.»

«2. Urge a los Parlamentarios canarios y al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que se dicten de inmediato las normas que hagan posible la consecución de un régimen preautonómico para las islas Canarias.» Primera proposición.

Segunda proposición, ligada, en el espíritu, pero formalmente separada: «Que el Gobierno de España, en sus relaciones con otros países, se abstenga de formalizar acuerdos o convenios de cualquier tipo que, sin merma de los intereses generales del Estado, de su independencia y de la adecuada concurrencia en el concierto internacional, pueden atentar contra los derechos de la población originaria del Sahara occidental sobre este territorio y, en particular, contra su derecho a la autodeterminación».

El señor PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo el Grupo Parlamentario Comunista? *(Asentimiento.)*

Vamos a proceder, si no hay por parte de la Cámara ninguna objeción, a la votación en la forma en que ha quedado concretada. La primera parte de la votación ha sido leída, pero yo rogaría, para que quede clara, una nueva lectura de los dos puntos. *(Rumores.)* Se va a proceder a una nueva lectura por el Secretario de la Cámara de los dos puntos que se someten a votación. Lo que se va a someter en primer lugar a votación es la propuesta concreta siguiente.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro Gimenó): Con la venia del Presidente, releo. *(Risas.)*

«1. La Cámara expresa la más enérgica condena del Congreso de los Diputados ante el Consejo de Ministros de la OUA por su resolución sobre las islas Canarias, que implica una injerencia en los asuntos internos de España.

2. Urge a los Parlamentarios canarios y al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que se dicten de inmediato las normas que hagan posible la consecución de un régimen preautonómico para las islas Canarias.»

El señor LLORENS BARGES (desde los escaños): Para una cuestión de orden, señor Presidente. De acuerdo con lo que ha dicho el Diputado señor Roca, a los parlamentarios canarios nos interesa separar perfectamente ambas cuestiones: los problemas del Sahara y los problemas de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Diputado, pero la propuesta que ha sido admitida para votar es ésta: se votará a favor, en contra o se abstendrán, pero votamos esta propuesta. *(Risas.)* Comienza la votación. *(Pausa.)*

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, 295; favorables a la moción, 286; en contra, dos; abstenciones, seis, y nulos, uno.

Queda, en consecuencia, aprobada la moción a que se acaba de dar lectura por el Secretario de la Cámara.

Pasamos a continuación a votar la segunda parte de la moción y ruego al señor Secretario de la Cámara dé lectura de la misma.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): «Que el Gobierno de España, en sus relaciones con otros países, se abstenga de formalizar acuerdos o convenios de cualquier tipo que, sin merma de los intereses generales del Estado, de su independencia y de la adecuada concurrencia en el concierto internacional, pueden atentar contra los derechos de la población originaria del Sahara occidental sobre este territorio y, en particular, contra su derecho a la autodeterminación».

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 308; en contra, uno; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la moción formulada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana y asumida por el Grupo Parlamentario enmendante.

Señoras y señores Diputados, se levanta la sesión hasta mañana, a las diez de la mañana.

*Eran las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.*

**Precio del ejemplar ..... 50 ptas.**

**Venta de ejemplares:**

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

**Paseo de Onésimo Redondo, 36**

**Teléfono 247-23-00. Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.590 - 1961**

---

**RIVADENEYRA, S. A.—MADRID**